VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! ¡ MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS !

LA GACETA MERCANTIL.

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 23 de su publicacion. No. 6,735. BUENOS AIRES, Viernes 20 de Marzo de 1846

EL EDITOR.

—

NOTICIAS Y CORRESPONDENCIAS INTERESANTES—

La importante noticia de la gloriosa victoria del Ejército de Orientales y Argentinos en la Provincia de Corrientes al mando del esclarecido General Urquiza sobre la Vanguardia de la horda del salvage unitario Paz, se ha celebrado en la Provincia de Córdoba y en las demas de la Confederacion con ardoroso entusiasmo y distinguidas demostraciones patrióticas—

El Exmo. Sr. Gobernador Provisorio de Entre-Rios D. Antonio Crespo, refiriéndose al mismo espléndido triunfo, en carta datada en el Paraná el 28 de Febrero último, al Coronel D. Vicente Gonzalez, observa lo siguiente: »Debemos congratularnos por los brillantes triunfos de nuestro Ejército sobre »el salvage unitario Paz, y libertad de la Provincia de Corrientes. ¡ Qué »tapa-boca, mi amigo, para los salvages unitarios de Montevideo y secuaces »extrangeros despues que tanto han figurado con el salvage unitario Paz, »que, al buscarlo, ha disparado como un gamo ! Pero ya no tienen vergüenza de mentir. Como se vé, la pérfida intervencion Anglo-Francesa, »tan cruel como impolítica, no puede remediar el mal incurable de su mala »causa, rechazada por el sentimiento Americano del pais.

»De hoy á mañana debia ser ocupado el pueblo de Goya, quedando asi mas »pronta nuestra comunicacion. Sus habitantes no han querido pelear ni »por el salvage unitario Paz ni por los extrangeros, y engrosan nuestras »filas.

Es satisfactorio leer lo que sigue en una carta del Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia de Santiago, Brigadier D. Felipe Ibarra, al Coronel D. Vicente Gonzalez—»Los incidentes de Santa-Fé cada vez mas »obstruyen las miserables esperanzas de los salvages unitarios y sus aliados »los gringos. Esta prueba nada equívoca de la proteccion del Cielo a la »justicia, producirá la confusion de los malvados que miran ya su término »en la obcecacion de sus crímenes, asi por los acontecimientos dichos como »por el fuerte y denodado brazo del héroe que levanta ya la espada para »descargarla sobre los réprobos de Corrientes, y concluir de un golpe ese »resto infame que acaudilla el traidor salvage unitario Paz. Este plausible »suceso lo espero sin dudarlo con ansia para el completo de las glorias que »ha dado á la Patria el ilustre General Urquiza.

»Me ha sido muy satisfactoria la salida que se anuncia de los Gringos de Montevideo, persuadido que un incidente tal les hará ver el poder de los Argentinos y Orientales resueltos á terminar su existencia antes que ver conculcados sus derechos. Esta leccion que diariamente les presenta el digno »General Mansilla me llena de la mayor complacencia.»

El ilustre General Ibarra tiene la satisfaccion de recibir de todas partes los testimonios del mas ardiente patriotismo y sentimiento Americano—He aquí algunas interesantes honrosas manifestaciones:

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡ Mueran los Salvages Unitarios !

»Copia de un capítulo de carta del Comandante del Departamento de Copo, »datada el 22 de Diciembre de 1845 al arreglar la Division de su mando, y »ponerse en aptitud de marchar para segunda órden, conforme se le habia »ordenado por este Gobierno.

»El Escuadron de Copo al oir la voz de V. E. y de las dos Repúblicas del Plata, excitada por los malvados y ambiciosos Extrangeros, no ha demostrado sorpresa ni consternacion, antes bien con el entusiasmo con que poco »antes sirvieron en la lucha contra los salvages unitarios, solo esperan órdenes de su Gobierno para acompañarlo á cualesquiera destino; pues recordará V. E. que sus paisanos no conocen privaciones, cuando se trata ya »de defender su Independencia y Libertad.

»Otra—

»Copia de capítulos de carta del Sr. Cura y Vicario del Departamento de Copo, Fray Francisco Riso, datada en la Candelaria á 24 de Diciembre de »1845.

»Sr. de mis aprecios=Esperaba con ansia tener comunicacion de V. E. que »me instruyera sobre el estado de cosas en la Banda Oriental y Buenos Aires hasta el 8 del corriente que la he recibido muy satisfactoria, y reiterada esta misma gracia por otra de 17 del mismo, mediante su favor; pues »careciamos de toda noticia despues de la prision de la Escuadra Argentina. Los impresos que se ha dignado mandar, revelan cuanto podia desear »saber. No puede leerse, Sr., sin indignacion la correspondencia falaz de »los malvados Ministros de Francia é Inglaterra con el Gobierno Argentino ¡Tanta maldad, tanta insolencia é ingratitud! El Ente Supremo »que siempre benigno en proteger nuestra Independencia y Libertad en sus »riesgos y peligros, con toda confianza debemos esperar fortalecerá el brazo Argentino y Oriental para resistir á los injustos invasores: él conservará la importante vida de V. E., la del Ilustre y grande Rosas, la del Sr. »Presidente legal del Estado Oriental, la de todos los Gefes Argentinos y »Orientales hasta llegar al dichoso dia de la deseada paz, exterminando »para siempre á los infames traidores salvages unitarios=¡ Vanidad tendrán »los perversos hijos espurios de las Repúblicas Argentina y Oriental al ver »amenazado por dos Potencias soberbias y poderosas el suelo donde han »nacido? ¿ Dirán con orgullo que es un atentado prepararse para resistirlos? Atentado será para los traidores que se han imaginado oponerse á la »justicia y al voto unísono de los Pueblos libres; pues inter que los soberbios y ambiciosos marchen por el sendero de la injusticia y de la tiranía, »el Pueblo mas pequeño de los libres será el mas fuerte que ellos; y los »salvages unitarios que hoy se arrastran humillados ante dos Naciones Extrangeras, olvidando su dignidad, serán tan bien pagados por sus amos los »Anglo-Franceses, serán tan bien como lo fueron el año 40, en que esos »mismos los desampararon en su mayor confusion, y ese será siempre el »pago de todos los traidores. Sin embargo, Sr, mi parecer es, que si Francia é Inglaterra insisten llevar adelante sus hostilidades contra las dos Repúblicas del Plata, en breve tiempo resonará el cañon contra ellos en todo »el Continente Americano=La proclama de V. E. como el espíritu patriótico de todo verdadero Argentino, toca la sensibilidad. Y repito que el »Cielo guarde la importante vida de V. E. y la de todos los Gefes de la Patria; es mi deseo».

Tambien nos es grato insertar el siguiente capítulo de carta del Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia de S. Luis D. Pablo Lucero, referente á la intervencion Anglo-Francesa: »Respecto á las maniobras y »piruetas de los Franceses é Ingleses creo que las manifestaciones de estos »de querer pisar en tierra con el objeto de batirse con nuestros Ejércitos no »serán mas que en el concepto seguro de buscar su exterminio; pues ojalá »ya llevasen á egecucion sus miras; este hecho daria un dia de gloria á la »Patria y á la Confederacion. Estoy convencido de que tan injustas agresiones de dos naciones extrangeras intentando atrevidamente hollar los derechos de nuestra independencia Americana aliándose para sus inícuos fines á los salvages unitarios con procedimientos tan indignos como injustos »é insolentes jamás quedarán impunes sin dejar de ser castigados por el »brio de todos aquellos que tenemos la gloria de pertenecer al suelo Americano. Pero en esta vez puedo asegurar á V. por mí y á nombre de mis »conciudadanos que primero permitiremos sucumbir que dejarnos dominar »de naciones extrangeras, y mucho menos de la abominable faccion de los »salvages unitarios, debiendo V. contar siempre con mi cooperacion, como »fiel y verdadero amigo que soy del Héroe Argentino el Gran Rosas y demas defensores de la Libertad».

El amago de invasion á Santa Fe que se hizo circular por los salvages unitarios ha resultado ser una de sus diarias falsedades, segun lo ha comunicado el Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia de Santa-Fé, Brigadier D. Pascual Echague, con fecha 25 de Febrero último, y como es notorio por el estado de perfecta tranquilidad en que se halla actualmente esa Provincia que dignamente manda aquel esclarecido Argentino—Su denodado Ejército, entusiasta y fuerte, y sus valientes habitantes mantienen la misma actitud militar y gloriosa que las demas Provincias y Ejércitos de la Confederacion—

El Sargento Mayor D. Guillermo Wright, Comandante de las balleneras corsarios Argentinos »Maipú» y »Vencedora» se halla en la Agraciada en el Uruguay—El 15 de Febrero último apresó en la Boca de S. Salvador tres embarcaciones con bandera del intruso Gobierno de los salvages unitarios de Montevideo, á la vista de un Bergantin de guerra Ingles que estaba fondeado en la boca del Yaguarí con cuyo motivo salieron dos pailebotes de aquel bergantin armados y tripulados, los que, siendo de mucha mayor fuerza, lo obligaron á procurar salvar la gente. Los Ingleses, como ya hemos referido en un artículo anterior, tomaron las dos balleneras corsarios con veinte y un individuos—El Mayor Wright salvó una de las presas, llevándose tambien trece prisioneros que habia hecho y que ha remitido al Comandante de la Agraciada á disposicion de nuestro Gobierno—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡ Mueran los salvages unitarios!

El Presidente del Exmo. Tribunal de Recursos Extraordinarios——

Buenos Aires, Marzo 18 de 1846——
Año 37 de la Libertad, 31 de la Independencia, y 17 de la Confederacion Argentina——

Hace presente la equivocacion que se ha padecido al acompañar la copia de la redaccion y sentencia pronunciada en los autos seguidos entre D. Martin Casá y D. Vicente Puga sobre devolucion de bienes de la finada Da. Justa Casá—

Al Sr. Oficial 1.° del Ministerio de Gobierno D. Benedicto Maciel—

Hallándome impedido para conocer en los autos seguidos entre D. Martin Casá y D. Vicente Puga y estándolo igualmente el Dr. D. Lorenzo Torres, se procedió al Sorteo, por el que resultaron electos para completar el Tribunal los Dres. D. Romualdo Gaete y D. Tiburcio de la Cárcova, quienes en consorcio de D. Juan Antonio Argerich, D. Felipe Senillosa, y Dr. D. Bernardo Pereda, Jueces natos del Tribunal, conocieron en el negocio pendiente, y pronunciaron la Sentencia que corre en autos, y que fué asentada en el libro de acuerdos, mas al pasarse la copia que con arreglo á la Ley de cinco de Diciembre de 1838 debe elevarse al Supremo Gobierno de la redaccion y Sentencia, se padeció la equivocacion de poner entre el número de los Jueces al Dr. D. Manuel Mancilla y Dr. D. Marcelino Carvallido, en lugar de D. Felipe Senillosa y Dr. D. Bernardo Pereda segun se ha dejado sentir en el núm. 6,730 de la Gaceta Mercantil del Sabado 14 del corriente—Con cuyo motivo se ve en la necesidad el que subscribe de hacerlo á V. presente para que se sirva elevarlo al conocimiento de S. E. para que sea subsanado este defecto por medio de una nueva publicacion, de conformidad con lo que se deja expuesto—

Dios guarde V. muchos años—

Jacinto Cárdenas—

Marzo 18 de 1846—

Publíquese el presente oficio, reprodúzcase la publicacion de la nota y sentencia de su referencia, con el error corregido, y transcríbase en respuesta—

Rúbrica de S. E—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡ Mueran los salvages unitarios !

El Presidente del Exmo. Tribunal de Recursos Extraordinarios ——

Buenos Aires, Marzo 4 de 1846 ——
Año 37 de la Libertad, 31 de la Independencia, y 17 de la Confederacion Argentina——

Acompaña la relacion y sentencia pronunciada por el Tribunal de Recursos Extraordinarios, en los autos seguidos entre D. Martin Casá y D. Vicente Puga sobre devolucion de bienes que quedaron por fallecimiento de Da. Justa Casá—

Al Sr. Oficial primero del Ministerio de Gobierno, D. Benedicto Maciel—

Con arreglo á lo dispuesto por la ley de 5 de Diciembre de 1838, acompaño á V. la redaccion y sentencia pronunciada por el Exmo. Sr. Tribunal de Recursos Extraordinarios, en los autos seguidos entre D. Martin Casá y D. Vicente Puga sobre devolucion de bienes que quedaron por fallecimiento de Da. Justa Casá; á fin de que se sirva V. elevarlo al conocimiento del Exmo Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia—

Dios guarde á V. muchos años—

Jacinto Cárdenas—

Buenos Aires, Marzo 6 de 1846—

Avisese el recibo y publíquese—

Rúbrica de S. E—
Por órden de S. E—
(El Oficial 1.° del Ministerio de Gobierno)
Benedicto Maciel.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡ Mueran los salvages Unitarios !

Relacion del hecho y explanacion del derecho en la causa seguida entre D. Martin Casá y D. Vicente Puga, sobre devolucion de bienes que han quedado por fallecimiento de Da. Justa Casá hija del primero y esposa del segundo—

En 19 de Agosto de 1843, se presentaron al Juzgado de primera Instancia D. Juan Nepomuceno Terrero y D. Vicente Puga, Albaceas testamentarios de la finada Da. Justa Casá, exponiendo que, en cumplimiento de su deber acompañaban el inventario, tasacion y distribucion de bienes de su instituyente, para que se aprobasen estas diligencias previa audiencia de D. Martin Casá: el Juez confirió traslado sobre todo, y D. Martin Casá evacuándolo pidió que no se aprobase por las irregularidades que contenia, y que detalló en el mismo escrito; conferido nuevo traslado á los albaceas trataron de destruir y desvanecer los fundamentos alegados por Casá, quien en su escrito de súplica lo reprodujo, en cuyo estado se mandó por el Juez recibir la causa á prueba, y habiendo alegado ambas partes lo que correspondia á sus respectivos derechos, el Juzgado de primera Instancia en cuatro de Noviembre de mil ochocientos cuarenta y cuatro profirió la siguiente Sentencia—Vistos estos autos seguidos por D. Martin Casá con su yerno D. Vicente Puga y D. Juan Nepomuceno Terrero, albaceas testamentarios de Da. Justa Casá de Puga, sobre la introduccion de capital de Puga al matrimonio, sobre los gananciales y otros particulares que se referirán en seguida; y primero—Resultando que D. Vicente Puga ha probado foja 64 á 68 que era negociante cuando se casó, mas no ha justificado á cuanto ascendia el capital que giraba, y que debe suponerse propio desde que no se ha demostrado [por Casá] que hizo los negocios de que se ocupó desde 1825 por comision, ó con dinero prestado ó efectos fiados hasta 1835 en que se le entregó el haber hereditario de su esposa Da. Justa Casá segun lo confiesa su padre D. Martin Casá absolviendo posiciones á foja 47, se declara—Que el monte á que ascendia el capital referido, debe fijarse sometiendo el punto al prudente arbitrio de arbitradores, amigables componedores, pues la declaracion de Doña Justa Casá de Puga constante en la escritura de 17 de Junio foja 4 recordada en su testamento corriente á foja 1.ª no puede reputarse en juicio como prueba bastante. Segundo—Resultando que la casa situada en la Plaza de la Victoria fué habida durante el matrimonio de D. Vicente Puga con Da. Justa Casá, se declara, que debe tasarse y dividirse su importe entre los interesados en la testamentaria segun les corresponda. Tercero—No habiendo D. Vicente Puga comprobado su crédito como debe hacerlo cualquiera otro acreedor para que pueda obligarse al heredero de Da. Justa Casá á abonarle la parte que le corresponda se declara—Que no debe hacerse dicho abono mientras no preceda la comprobacion del crédito. Cuarto—Resultando que D. Vicente Puga ha administrado los bienes quedados por fallecimiento de su esposa Da. Justa Casá, se declara—Que debe dar razon de las ventas que haya hecho y alquileres que haya percibido, y rendir una cuenta formal de su administracion, para que pueda practicarse la nueva cuenta de particion que ha de hacerse en oportunidad con datos positivos—Y por esta mi sentencia definitivamente juzgando pronuncio, mando y firmo en Buenos Aires á cuatro de Noviembre de mil ochocientos cuarenta y cuatro—Manuel Mansilla—Notificadas las partes, los albaceas interpusieron recurso de apelacion para ante la alzada de Provincia que se concedió libremente y despues de haberse alegado, el Juez de Alzadas en 11 de Abril de 1845 profirió su auto en los términos siguientes—Y vistos: se revoca la sentencia apelada pronunciada en 4 de Noviembre del año próximo pasado á la foja 116 de los presentes, en la sola parte que somete al juicio de arbitrios, la designacion del capital traido al matrimonio por D. Vicente Puga, y se declara con subsistencia legal la escritura de foja 4 otorgada por su consorte Da. Justa Casá, por la presuncion fuerte de derecho que contiene su confesion y declaracion solemne jurada en la misma, mucho antes de su fallecimiento y posteriormente ratificada en su testamento con respecto á la introduccion de los cinco mil quinientos pesos plata, que solo deberán serle de abono á D. Vicente Puga conforme á lo dispuesto en el art. 8.° de la ley de 30 de Abril de 1828, se confirma en todo lo demas que contiene, con expresa declaracion, que debiendo ser los dos tercios de la herencia del ascendiente D. Martin Casá por no haber descendiente como sucede en el presente caso en que no ha podido instituir á su marido sinó en el tercio, de este deben bajarse los gastos funerarios, y con reserva de su derecho á D. Vicente Puga para que lo deduzca con referencia á la integridad de los inventarios como á la preferencia que se solicita en la adjudicacion de los bienes raices que se expresan, en el modo y forma dispuesta por derecho y se devuelven—*Campana*—

El auto precedente se hizo saber á ambos litigantes y no estando conformes los Albaceas, interpusieron de nuevo recurso de apelacion para ante la Excelentísima Cámara de Justicia donde se pasaron los autos en relacion, y vistos en 10 de Junio de 1845 se confirmó el auto apelado del que se interpuso recurso de súplica, y que obtuvo la confirmacion del Tribunal en 24 de Julio del mismo año—

Hallándose la causa en este estado los Albaceas de la Testamentaria de Da. Justa Casá interpusieron recurso de nulidad ó injusticia notoria para ante el Exmo. Tribunal de Recursos Extraordinarios, que reunido en su Sala pública el dia 24 de Noviembre de 1845 compuesta de los Señores Representantes Canónigo D. Juan Antonio Argerich y Dres. D. Romualdo Gaete, D. Tiburcio Cárcova, D. Felipe Senillosa, y Dr. D. Bernardo Pereda, se expidió en los términos siguientes—

Considerando en primer lugar que la sentencia de que se recurre es de aquellas que tienen expedito por la ley este recurso—

Considerando igualmente que el recurso ha sido interpuesto dentro del término, y que se ha hecho el depósito prescripto por la ley—Se declara—

QUE HA LUGAR AL RECURSO—

Considerando en segundo lugar que en la sentencia pronunciada y de que se ha interpuesto el recurso extraordinario no se nota ni advierte infraccion de ley, y que tan lejos de eso, aquella aparece ajustada al texto de la ley y reglamentos vigentes—Se declara—

No haber nulidad ni injusticia notoria en las sentencias de que se ha recurrido, devuélvase los autos de la materia al Tribunal de que proceden, distribúyase el depósito con arreglo á la ley y dése cuenta al Exmo. Señor Gobernador y Capitan General de la Provincia—*Juan Antonio Argerich—Romualdo Gaete—Tiburcio Cárcova—Felipe Senillosa—Bernardo Pereda*—

Es copia—*Cárdenas*—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡ Mueran los salvages unitarios !

El Juez de Paz de Navarro ——

Navarro, Marzo 15 de 1846——
Año 37 de la Libertad, 31 de la Independencia, y 17 de la Confederacion Argentina——

Eleva al superior conocimiento de V. E. la donacion que hace en favor del Erario Público el vecino de este Partido D. Domingo Aguilar, de treinta novillos y dos vacas, y de la carne de diez y seis novillos—

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas—

Exmo. Sr—

El infrascripto tiene el honor de dirigirse á V. E. elevando á su superior conocimiento, que D. Domingo Aguilar vecino de este partido, hace donacion en beneficio del Erario Público, el valor de treinta novillos y dos vacas que en primero de Enero del presente año, prestó de auxilio para consumo en dos dias, de la Division acantonada en este punto al al mando del Coronel D. Juan Aguilera, y de la carne de diez y seis novillos, que en veinte y cinco de Octubre de mil ochocientos cuarenta y cinco prestó de auxilio para consumo de varios piquetes, en diferentes servicios de este partido—

Dios guarde á V. E. muchos años—

Exmo. Sr—

Juan Benito Sosa—

Marzo 17 de 1846—

Contéstese al Juez de Paz de Navarro, manifieste al ciudadano contribuyente las mas expresivas gracias á nombre de la Confederacion, por su generosa patriotica federal donacion, y publíquese—

Rúbrica de S. E—

Revista de Periódicos Americanos.

—

☞Hoy hace 211 dias que las fuerzas navales de Inglaterra y Francia, estacionadas en el Rio de la Plata, al mando de los Almirantes Inglefield y Lainé, están bloqueando, por órden de los ministros Ouseley y Deffaudis, y en union con el pirata italiano Garibaldi, los puertos de la República Oriental del Uruguay, y hostilizándola por cuantos medios están á su alcance, sin que el Gobierno de este país ni sus habitantes, hayan dado á aquellas naciones el menor motivo de queja ni pretexto para tan infame y alevosa conducta.

Y ¿qué han conseguido hasta hoy aquellos ministros, que irónicamente se titulan *mensageros de paz*, con su bloqueo y sus piráticos asaltos sobre nuestras costas?—Han conseguido perjudicar el comercio que hacian con este país los Norte-Americanos, los Brasileros, los Españoles, Portugueses, Sardos, &c.; dañar el suyo propio; convencernos de la vanidad de sus ataques para imponernos la ley; de nuestra capacidad para resistirlos; y hacer brillar la magnanimidad de nuestro Gobierno, que, en cambio de los ultrages que nos hacen de la sangre que derraman y de la destruccion que llevan por donde quiera que pasan los *conciliadores*, dispensa á millares de súbditos ingleses y franceses residentes en nuestro territorio, y abandonados por sus respectivos Agentes, la mas eficaz proteccion en sus personas, propiedades y ocupaciones.

La idea sola de intervencion Europea es un agravio á las nacionalidades Americanas; pero si se observa que, bajo el motivo ostensible de la conservacion de la paz, se prolonga una guerra que habia llegado á su término; y se encienden otras nuevas,—se encontrará algo mas que una intervencion en lo que está pasando en el Rio de la Plata. Atencion, Americanos! Atencion!

Han pasado, entre tanto, 211 dias de bloqueo; pueden pasar muchos meses; correrán tal vez los años, y al cabo ¿qué conseguirán?—la ruina total de su comercio en el Rio de la Plata; el odio eterno de sus naturales al nombre frances ó ingles, y un desengaño tardio y estéril.

[Del »Defensor de la Independencia Americana» del Estado Oriental, fecha 27 de Febrero último.]

EXTERIOR.

CONFEDERACION ARGENTINA.

—

Buenos Ayres.

Ordinariamente la gente de estos paises, da poca ó ninguna importancia á las crisis ó cambios ministeriales en Europa; pero creemos que ahora el advenimiento de los Whigs al poder, debe inspirar un interés especial. Haciendo á un lado las predilecciones ó antipatias de partido, los Ingleses pacíficos residentes en esta Republica, que han sentido practicamente los fatales efectos de la *entente cordiale* en los intereses Británicos, y presenciado el disfavor que ha arrojado sobre el nombre Ingles, no pueden menos de felicitarse, con la perspectiva del abandono de una política que ha causado tantos males. Que tal será el resultado que seguirá inmediatamente al advenimiento de Lord Palmerston al ministerio, creemos, no puede dudarse por un momento, considerando los artículos *maestros* del *Morning Choronicle*, órgano conocido de los principios políticos del noble Lord—articulos que estigmatizan, como lo merecen, los despropósitos del último secretario de negocios extrangeros, respecto á la cuestion del Plata.

Pocos dias antes de verificarse el cambio de ministerio, el Dr. Moreno, Ministro Argentino en la Corte de Londres en cumplimiento de órdenes de su Gobierno, dirigió un enérgica nota al Conde de Aberdeen, pidiendo plena satisfaccion y reparacion de los actos de injustificable hostilidad perpetrados por Mr. Ouseley, y requiriendo la inmediata dimision de este último. El deber de contestar esta nota, caeria probablemente en Lord Palmerston, y hay toda razon de esperar, que lo haya desempeñado de una manera satisfactoria. Quizá tengamos el placer de ver nuevamente entre nosotros, á un caballero, de quien nacionales y extrangeros conservan gratos recuerdos—queremos decir—Sir Woodbine Parish Hay á lo menos gran probabilidad de que asi suceda.

Aun en los últimos momentos de la administracion Peel, mostró Lord Aberdeen disposicion á contener á Mr. Ouseley en su torcida senda, y se sospechaba que la vuelta de Mr. Mandeville para Paris—donde habian tenido conferencias con el Rey y Mr. Guizot—se referia en algo, á un arreglo con el Gobierno Frances.

Por otra parte, la Francia parece vivamente mortificada del papel que está representando en los negocios del Plata, como puede inferirse del propósito de los escritores ministeriales, de arrojar todo el odio de los procedimientos de los titulados pacificadores, sobre la Inglaterra. El órgano de Mr. Guizot, el *Journal des Debats*, hablando de los excesos cometidos en la toma de la Colonia, confiesa francamente que los Ingleses y Franceses, estaban aliados á una banda de *Condottieris* italianos y con razon se indigna de semejante coalicion, cuyos frutos han sido habilmente pintados por un testigo presencial de aquellas atroces escenas—Mr. Page, capitan del bergantin [illegible] de guerra *Ducouedic*. El panfleto, publicado por este caballero á [illegible] llegada á Tolon, ha contribuido poderosamente á abrir los ojos del Gobierno y pueblo frances, relativamente al verdadero estado de los negocios de estos paises: y por consiguiente, á mostrar la locura é injusticia de la intervencion combinada. Ademas

el Gobierno de los Estados Unidos, ha hecho oir su voz y no hay por parte de la Francia, ni intereses, ni deseo de malquistarse con esa República.

Creemos por consiguiente, que no podrá tachársenos con justicia de demasiado ardientes en nuestras esperanzas, en saludar el último cambio ministerial en Inglaterra, como precursor de la restauracion de la paz y el comercio en las playas de estas maltratadas Repúblicas.

(*British Packet.*)

[Del mismo.]

INTERIOR.

DOCUMENTOS OFICIALES.

¡ VIVAN LOS DEFENSORES DE LAS LEYES !
¡ Mueran los Salvages Unitarios !

El Gefe del E. M. G.

Cuartel General en el Cerrito de la Victoria, Febrero 20 de 1846.—

Al Exmo. Sr. Presidente de la República, General en Gefe del Ejército, Brigadier General D. Manuel Oribe.

Exmo. Señor.

Tengo el honor de elevar al superior conocimiento de V. E. la lista de pasados de la Plaza despues de la última que pasé á manos de V. E.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Francisco Lasala.

[Del mismo.]

¡ VIVAN LOS DEFENSORES DE LAS LEYES !
¡ Mueran los Salvages Unitarios !

E. M. G.

Lista de los individuos pasados y presentados de la Plaza, despues de la última que se presentó.

Clases.	Nombres y cuerpos.	
	Primer batallan Legion Francesa.	
Capitan	D. Domingo Curucheta	con una escopeta.
	Legion Italiana.	
Teniente 1. °	D. Baudino Juan Bartolomé.	
	Tercer batallon de Linea.	
Corneta	Manuel Candelario	sin armas.
Cabo 1. °	José Alejos Silva	idem.
Soldados	Joaquin Antonio	con correage y bayoneta.
Id	Inocencio Alonzo	sin armas.
Id	José Piñeiro	idem.
	Cuarto batallon de Linea.	
Músico	Juan J. Rodriguez	sin armas.
Cabo	José Rivero	idem.
Id	Pedro Montes	con fusil y correage.
Id	Pedro Rivero	sin armas.
Id	Ciriaco Rivero	idem.
Id	Felix Guerrero	correage y bayoneta.
	Quinto batallon de Línea.	
Soldados	Felipe Santiago	sin armas.
Id	Joaquin Fernandez	idem.
	Legion Argentina.	
Sargento 2. °	Manuel Ruiz Diaz	con fusil y correage.
Soldados	Manuel Garcilazo	sin armas.
Id	Juan de la Cruz Pibala	fusil y correage.
	Artillería del Cerro.	
Soldado	Manuel Suarez	sin armas
	Artillería de Plaza.	
Corneta	Rafael Duran	sin armas.
	Del salvage Flores.	
Soldado	Damacio Moreyra	con un trabuco.
Desertor de la fragata francesa »Africana» y enrolado en la titulada		
	Legion Italiana.	
Marinero	Adolfo Barbé	con fusil.
	Hospital.	
Sirviente	José Antonio Rincon.	
	Paisanos.	
Oriental	Pablo Diaz	
Españoles	José M. Villarí	
Id	Pedro Garcia Pola	
Id	José Iturriart	
Argentinos	Pedro Florin	
Id	Francisco Febres	
Vasco Frances.	Claudio Solano	
Italiano	Juan Camba	
Marinero Italiano	Antonio Defornari	
Norte Americano	Fermin Marter	
Marinero Dinamarques.	Nelson Neels Sen	

Son 2 oficiales y 32 individuos.

Cuartel General en el Cerrito de la Victoria, Febrero 20 de 1846.
Lasala.

[Del mismo.]

¡ VIVAN LOS DEFENSORES DE LAS LEYES !
¡ Mueran los salvages unitarios !

Exmo. Sr. Presidente de la República, Brigadier General D. Manuel Oribe.

Exmo. Sr.: tengo el honor de dirigirme á la rectitud de V. E. á la que estoy altamente reconocido por las consideraciones [que sin merecerlo] se ha dignado dispensarme solicitando una gracia que no dudo alcanzar de su magnánimo corazon.

Verdad es, Exmo. Sr., que fuí tomado en calidad de prisionero, pero tambien lo es que nunca serví á los malvados salvages inmundos unitarios, como podré atestiguarlo en caso necesario con muchos Sres. Gefes que sirven en las filas de V. E.

No hay duda que el titulado Gobierno de Montevideo al solicitar yo mi pase para la Colonia á restablecer mi salud me encargó la mira ó reparo de algunos efectos que estaban prontos á marchar en la embarcacion que yo iba, sin que este paso me hiciera tener connivencia alguna: al contrario, hostilizado siempre por los salvages unitarios, y principalmente por el cobarde malvado Correa hallaron ocasion, para desprenderse de un militar que nunca prestó servicios á tan infame bando. Sobre todo, Exmo. Sr., ruego á V. E. encarecidemente se sirva decretar mi libertad y á la vez de esta, aceptar mis servicios. Dichoso yo, Exmo. Sr., si con mis inútiles servicios y constante lealtad que le prometo, puedo acreditar á V. E. mi eterno reconocimiento, pues mi vida la sacrificaré gustoso en sosten de V E. y de la causa que con tanta dignidad y justicia defiende. Estos son los votos de su mas humilde y atento súbdito Q. B. la M..

de V. E.
Lorenzo Manterola.
Prevencion del Batallon Libres de Buenos Aires, Febrero 23 de 1846.

Cuartel General en el Cerrito de la Victoria, Febrero 24 de 1846.

Pase al E. M. G. esta solicitud para que haga poner en libertad al suplicante; y publiquese.

Rública de S. E.
Villademoros.

[Del mismo.]

EL DEFENSOR.

Miguelete, Febrero 27 de 1846.

El cuadro que presenta de algunos años á esta parte la Ciudad de Montevideo, es tan desagradable á los hijos de la tierra, como vergonzoso para los agentes y marinos de la Inglaterra y la Francia, que han tomado bajo su proteccion á los aventureros que falsamente asumen el nombre de Gobierno y Pueblo Oriental.

Hubo un tiempo en que derrocados los Poderes Consticionales, merced á los esfuerzos de los salvages unitarios emigrados de la Confederacion Argentina y la activa cooperacion de las fuerzas navales francesas, pudo ostentar el anarquista incendiario Rivera una falsa nacionalidad Oriental, dominando el pais con auxilios extraños, á favor de la ausencia de sus mejores hijos, y la obediencia forzada que prestaban los otros. En este tiempo, resumiendo en su persona todos los poderes conforme á su impavida declaracion de 11 de Noviembre de 1838, se atribuyó la facultad de arreglar á su albedrio los destinos del pais que le maldecia; pero conociendo luego la necesidad de revestir un falso viso de legitimidad para alucinar en el exterior, volvió sobre sus pasos, haciendo representar una farsa de elecciones, y restituyendo aparentemente á la senda Constitucional.

Todos han sido testigos de los actos vergonzosos de que en esa línea, como en las otras, ha sido teatro esta desgraciada República, hasta el momento en que volviendo de nuevo al Pais el Exmo. Presidente de la República, Brigadier General D. Manuel Oribe, corrieron los Orientales á incorporársele, y se pronunciaron los pueblos todos en favor de la Independencia y Libertad, a excepcion de Montevideo que abandonado de sus habitantes, habia venido á ser una ciudad completamente extrangera.

Reducido desde entonces el poder de los salvages unitarios al espacio encerrado dentro de los muros de Montevideo; no contando en sus filas sino un cortísimo número de ciudadanos Orientales, que habian ya dejado de serlo, desde que entregados á los salvages unitarios emigrados Argentinos, conspiraron con estos, contra la Independencia del Continente Americano, sometiéndose vilmente al extrangero; pronunciado el pais entero en sosten de los Poderes Constitucionales, habia llegado la época de que tirando la máscara Oriental de que se cubrian, apareciesen ante el mundo lo que realmente eran—una chusma de aventureros de todas naciones, sin patria, sin ley y sin hogar.

Prefirieron, sin embargo, prolongar la farsa, aunque carecieran completamente de términos hábiles para causar ilusion. Apesar de que todo el pais se habia pronunciado contra ellos: apesar de que la autoridad que falsamente investian, aunque se le quisiese reconocer un orígen legitimo, que jamas ha tenido, habria caducado desde que los Orientales, de palabra y de obra, le habian retirado los poderes que mentidamente invocaban: apesar de que el pueblo única fuente legitima de autoridad, les llamaba traidores y viles, negándoles el derecho de representarlo, ellos siguieron descaradamente haciendo alarde de legitimos mandatarios de la Nacion Oriental.

Como si fuesen gobernantes por derecho divino: como si creyeran encarnado en sus personas, el derecho de gobernar al pueblo Oriental, no se cuidaban de la voluntad que este, tan energicamente manifestaba; y bajo la proteccion extrangera, continuaban cómicamente, dando leyes, á los que empuñaban las armas contra ellos, y sus sostenedores.

Entretanto, esa farsa, por grosera que fuera, podia alucinar todavia en el exterior. Hombres que no se fijan, sino en la corteza de las cosas, veian una »Cámara de Senadores» otra de »Representantes» y algo que se parecia á los altos poderes en la forma que determina la Constitucion de la República; y sin pasar mas adelante, saludaban como Pueblo y Gobierno Oriental, á los miserables farsantes de todas naciones que usurpan ese nombre en Montevideo. No se fijaban en el origen anárquico y subversivo de la autoridad intrusa: no se fijaban en que el Pueblo Oriental en masa, en derredor de sus poderes constitucionales analizaba esa farsa indigna; no se fijaban ni en el »hecho,» ni en el »derecho;» y no veian mas que la mentida apariencia que daban los salvages unitarios á los actos mas escandalosos.

Encontraban, por ejemplo, que el salvage unitario Joaquin Suarez, se titulaba Presidente del Senado; y que el artículo 77 de la Constitucion dispone que el Presidente del Senado, sostituya al de la República en los casos de enfermedad ó ausencia, ó mientras se proceda á nueva eleccion, por su muerte, renuncia ó sustitucion. No necesitaban mas, para encontrar apariencia de legalidad en la permanencia de aquel individuo á la cabeza del titulado Gobierno. No se fijaban en que siendo Suarez Senador desde el año 37; [1] y habiéndose pretendido en ejercicio desde entonces, habria concluido su mision en 843, ya que segun la Constitucion duran solo seis años en sus funciones los Senadores; y no pueden ser reelegidos, sino pasados dos años. Nada de esto veian; y bajo la proteccion de los Ministros de Inglaterra y Francia, seguia adelante la farsa, de cuya conveniencia estaban persuadidos los salvages unitarios.

La imposibilidad en que el partido que se llamaba Oriental en Montevideo, puso al de Vasquez y emigrados Argentinos, de continuar esa farsa, ha sido, como hemos dicho, la verdadera causa de la estupenda creacion de la »Asamblea de notables» que ha dejado en descubierto los verdaderos elementos que oponen, lo que se tiene á bien llamar en Montevideo, Pueblo y Gobierno Oriental.

Suarez, que sin serlo ni aparentemente, se titulaba Presidente del Senado, que aun siéndolo, solo podria ejercer la Vice-Presidencia de la República en los casos que la Constitucion determina: que en cualquier caso, no podria investir jamas otra representacion que la que le diera su carácter de miembro del Senado, declara redondamente en el absurdo decreto de 14 de Febrero: que las Cámaras de Senadores y Representantes han caducado por Ministerio de la ley. ¿Cual es, desde entonces, el carácter que inviste? ¿En virtud de qué principio permanece á la cabeza del titulado Gobierno? Si la Cámara á que dice pertenecer, ha caducado ¿como es que en ese naufragio general, ha sobrenadado su carácter de miembro de esa Cámara, para habilitarlo á continuar en la Vice-Presidencia de la República? Todo esto no manifiesta sino la resolucion de tirar la máscara constitucional, en la imposibilidad que tocaban de prolongarla. Tan es así, que hasta en la eleccion de la comparsa destinada á figurar en el último carnaval bajo el nombre de »Asamblea de Notables» se ha echado completamente »la capa al toro,» si se nos permite usar de una expresion vulgar, tratándose de actos tan viles y villanos.

Esa representacion compuesta en su mayor parte de extrangeros que hacen alarde de su nacionalidad, es legitima representante de la anarquia y confusion que reina en Montevideo, bajo la proteccion de los Ministros de Inglaterra y Francia. Tan vergonzosa ha sido su composicion, que, de los mismos titulados Senadores y Diputados, todos los que tenian un resto de pudor, se han negado á representar el nuevo papel que se les exigia, abandonando así el campo, al elemento puramente extrangero, que maneja Vasquez, por cuenta de Ouseley y Deffaudis.

En toda esa comedia indecente, ha ganado mucho la causa de la verdad y la justicia. No hay ya nadie que pueda equivocarse. El que, despues de esas escenas donde se ha llevado al colmo el cinismo, continúe todavia reconociendo á los farsantes de Montevideo, como Poderes Constitucionales de la República Oriental, no podrá alegar nada en su favor. Tendrá que confesar que, conociéndolos, se vale de ellos como instrumentos, para la consecucion de ulteriores fines.

[Del mismo.]

Es pobre, y sobre todo, muy conocida la táctica de los periodistas de Montevideo. Continuamente acusan la *uniformidad* de nuestro periódico con los de Buenos Aires, llegando á decirnos que escribimos con los desperdicios de la *Gaceta Mercantil*—que nos arrastramos bajo el peso de las influencias Argentinas, &. &. La sola consideracion de que son *Argentinos* salvages unitarios los que de ese modo nos atacan; los que así gritan contra las »influencias Argentinas,» debe hacer que nuestra causa no necesite otra defensa; pero hay mas.

Generalmente estamos de acuerdo; porque nada es mas natural. Igualmente patriotas, igualmente decididos, con el mismo amor á la Independencia de una y otra República: queriendo todos el mismo objeto, claro es que nos hemos de encontrar en el fin: que hemos de unir nuestros votos, festejar nuestros comunes triunfos, y resentir igualmente las injurias y ultrages que se nos dirigen. Nadie puede encontrar en eso, motivo de asombro, ni estrañeza. Si sucediera lo contrario seria realmente de admirar; y nunca se deduciria otra cosa, que esa Independencia absoluta que se quiere negar.

Pero los periodistas de Montevideo no son consecuentes. Nos hacen al mismo tiempo, reproches que se contradicen y destruyen los unos á los otros. En uno de sus últimos números el *Comercio del Plata*, se esfuerza en encontrarnos en discordia con el *British-Packet* de Buenos Aires. Sabido es que ese periódico, del todo independiente de la admininistracion, es completamente extrangero, sirviendo únicamente de órgano á los intereses comerciales de los Ingleses pacíficos, residentes en Buenos Aires. Pero el *Comercio* que no acostumbra pararse en *pelillos*, le bautiza de órgano del Exmo. Gobierno de Buenos Aires, con la misma licencia poética que podria llamarnos órgano del Emperador de la China ú otro semejante.

Para que nuestros lectores puedan juzgar con datos bastantes, de la pretendida contradiccion, publicamos en la parte exterior, el aríeulo del *British Packet* á que se refiere el *Comercio* para encontrarlo en discordia con el de nuestro número 77 en que hablamos del advenimiento de Lord Palmerston al ministerio. Leanse ambos; y se verá si hay algo que tenga siquiera el aire de una contradiccion ó discordia.

El tiempo dirá al *Comercio* si la causa de la Independencia de la República del Plata, cuenta ó no entre sus amigos, al Gobierno y Pueblo de los Estados Unidos de América. Por ahora nos limitamos á recomendarle los artículos que transcribimos del *Washington Union*, órgano conocido del Presidente Polk. En el 1. ° notará la exctitud con que en general se trata ya de la situacion de estos paises, y de los irritantes procedimientos de los ministros de Inglaterra y Francia; y en el 2 ° extractando un interesante artículo del *Morning Chronicle*, conocerá que ha llegado ya la hora, de que se descorra el velo de impostura que habian echado los salvages unitarios, sobre los negocios del Plata.

No haremos, por ahora, comentarios á esos importantes artículos. La falta de espacio, nos lo prohibe. Nos limitarémos á observar sobre el primero que no es exacto que haya sido nuevamente elegido el Exmo. Sr. Presidente Oribe, ni los señores Anaya, Villademoros, y Diaz. El 1. ° Presidente Constitucional derrocado por la rebelion y auxilio extrangero, no ha hecho mas que volver al puesto á que le habia elevado la confianza de sus conciudadanos. El 2 ° en su calidad de Presidente del Senado, es de derecho Vice-Presidente de la República, en los casos que determina la Constitucion; pero no por nueva eleccion. El Sr. Dr. Villademoros y el Sr. General Diaz, revisten hoy el mismo carácter de Ministros de estado, que ya tenian, cuando en 838 fueron derrocados los Poderes Constitucionales.

Al *Morning Chronicle* observaremos simplemente que el bloqueo de nuestros puertos, no ha producido ni siquiera el resultado que indica hipoteticamente. Ocupamos nuestras mismas posiciones: tenemos todos los recursos necesarios; y hasta ahora el único resultado averiguado de ese irregular bloqueo, es el que apuntamos a la cabeza de cada uno de nuestros números.

En nuestra opinion ese artículo del *Morning Chonicle* es uno de los mas importantes que han publicado sobre los negocios del Plata, las prensas Europeas. Precisamente á este resultado necesario del tiempo, era que nos referiamos, cuando dijimos, que nuestras esperanzas reposaban en la justicia de nuestra causa, y en los medios que Dios nos habia dado para defenderla. Vealo ahí el *Comercio*. Vea como vamos logrando que se vaya conociendo la verdadera causa de la guerra en estos paises. No está léjos el dia en que se nos haga la justicia que merecemos apreciando en su debido valor á los traidores salvages unitarios. Si así no fuera, prontos estariamos ahora, como estuvimos antes, Argentinos y Orientales para sacrificarnos hasta el último en sosten de la libertad é Independencia.

[Del mismo]

[1] Véase el Manifiesto de la Asamblea General, a los pueblos de la Republica en 10 de Mayo de 1837 en que aparece la firma de Suarez. Es un documento importante que debe llamar la atencion de los que quieran estudiar la historia de estos paises.

[Del mismo.]

En corroboracion de los detalles contenidos en el parte del Sr. General Gomez y la carta del Sr. Coronel Granada, sobre el glorioso suceso del 8 en San Antonio del Uruguay, transcribimos la siguiente carta del Sr. Teniente Coronel Bustos que tan bizarramente se portó en aquella importante jornada.

[Del mismo.]

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡ Mueran los Salvages Unitarios !

Campamento á las inmediaciones del Salto, Febrero 9 de 1846.

Sr. D. José B. Larriera.

Mi estimado amigo:

La infame gavilla de gringos ladrones que encabezaba el pirata Garibaldi, y los salvages unitarios del Salto, han recibido ayer un horrible escarmiento en el Rincon de San Antonio.

La casualidad mas feliz nos proporcionó la ocasion de hacer conocer á esos malvados la suerte que les espera toda vez que se atrevan á separarse de sus trincheras y cañones.

Vd. sabe que el Comandante Vergara sostenia el asedio del Salto con una pequeña Division: nosotros habiamos llegado por la mañana á las inmediaciones de su campo sin haber sido sentidos por los salvages unitarios. Estos confiados en que no tenian mas fuerza al frente, hicieron una salida ácia el fondo del Rincon con 250 hombres de infantería y 200 de caballería. En el momento fueron vistos por nuestras avanzadas, y echándonos encima los cortamos completamente del Pueblo. Los salvages unitarios entonces no tuvieron mas recurso que abrigarse de una casa de ladrillo, que por fortuna de ellos se hallaba sobre la misma costa del Uruguay, y á la que fué imposible evitar que llegasen

Allí parapetados del edificio tendieron su línea de batalla, pero sin embargo de lo ventajoso de la posicion no pudieron resistir el empuje de nuestros bravos. La caballería fué en el instante arrollada y hecha mil pedazos. Los gringos infantes, á una valiente carga de nuestro batallon Patricios, volvieron la espalda y ganaron dentro de las casas, dejando porcion de muertos en el patio á lanza y bayoneta.

La noche por desgracia sobrevino demasiado pronto, y al amparo de las tinieblas lograron pasar despues al monte; mas perseguidos allí y en todas partes con el mayor encarnizamiento, solo se han visto entrar como veinte y tantos al Salto. ¡ Será, si, siempre de deplorar que el bandido pirata Garbaldi, haya escapado entre estos pocos!

La pérdida de los salvages unitarios no se puede calcular con exactitud porque la mayor persecucion se hizo de noche entre pajonales y el monte, pero no bajará de 250 á 300 hombres. Lo que le puedo asegurar á Vd. es, que hemos tenido el gusto de ver por los contornos de la casa y á la entrada del monte como cien extrangeros *panza arriba*.

Reciba Vd por lo tanto, las mas cordiales felicitaciones, y sírvase transmitirlas en mi nombre al Sr. D. Eugenio y demas compañeros de esa, contando yo por mi parte tener pronto la satisfaccion de poder comunicar á Vd. muchos sucesos favorables que serán consecuencia de este importante triunfo.

Soy de Vd. como siempre muy afecto amigo y S. S.

Ramon Bustos.

[Del mismo.]

Revista de Periódicos Nacionales.

EL EDITOR.

Si faltasen otras pruebas del espíritu que anima á los que se manifiestan tan celosos de la conservacion de nuestros derechos, bastaria leer los debates de la tribuna de Francia ó Inglaterra, y la mayor parte de sus publicaciones por la prensa, para dudar de sus intenciones. Nadie se ocupa de los males que descarga sobre el pais la intervencion extrangera, y todos deploran el atraso del comercio, que es parte accesoria y no principal de nuestros quebrantos. Entretanto la guerra en que nos mantiene la política artera de estas dos potencias, y el espíritu de partido que fomenta, distraen el Gobierno de sus tareas administrativas, sin dejarle mas accion que la que se necesita para organizar los medios de defensa que le ofrece espontanea y superabundantemente el pais para salvar su independencia.

Este es el unico objeto á que tienden los esfuerzos de los ciudadanos, y los cuidados del Gobierno. Todos los sacrificios se arrostran con placer para desbaratar las tramas inicuas de esa conspiracion contra la soberanía de estas provincias El entusiasmo es general é inextinguible, porque es muy profundo el sentimiento de odio á la dominacion extrangera, sobre todo á la que tiene por cooperadores á los piratas y los asesinos. ¿ Cómo han podido imaginar los Ministros Ouseley y Deffaudis, que una faccion rebelde y abatida, que profesa máximas anti-sociales, que vive de robos y de sangre, y que arranca con sus propias manos el pendon glorioso de la independencia para enarbolar la bandera de la conquista; que hombres tan degradados y culpables hallarian simpatia entre los Argentinos? Esta es mucha ceguedad, ó demasiado orgullo, y ya es tiempo que se aperciban de su engaño, para ahorrar nuevos trastornos al país, ó mayores pérdidas al comercio, ya que de estas solamente parece que se ocupan.

Un simple cotejo entre el estado de los negocios de las dos Repúblicas del Rio de la Plata, antes y despues de la llegada de los Sres. Ouseley y Deffaudis, bastará dar una idea del cúmulo de males que nos han traido estos *Pacificadores*.

La Confederacion Argentina, libre por fin de sus enemigos domésticos, marchaba rápidamente á la consolidacion del orden, para acometer con dignidad

Revue des Journaux Nationaux.

L'EDITEUR.

Si on n'avait pas d'autres preuves de l'esprit qui anime ceux qui se montrent si empressés pour la conservation de nos droits, il suffirait de lire les débats de la tribune en France et en Angleterre, et la plupart de leurs publications par la presse, pour douter de leurs intentions. Personne ne songe aux maux que l'intervention étrangére occasionne au pays, et tout le monde déplore les pertes du commerce qui sont un accessoire, et ne forment pas une partie principale de nos disgraces. En attendant la guerre dans laquelle nous maintient la politique astucieuse de ces deux puissances, et l'esprit de parti qu'elle fomente, distraient le Gouvernement des soins de l'administration, et ne lui laissent d'autre action que celle qui est absolument nécessaire pour organiser les moyens de défense que le pays lui offre spontanément et en abondance pour garantir son indépendance.

C'est le seul but auquel visent les efforts des citoyens et les soins du Gouvernement. Tout sacrifice parait facile, s'il tend á déjouer les trames de cette conspiration inique contre la souveraineté de ces provinces. L'enthousiasme est général et inépuisable, parcequ'il est trés-profonde le sentiment de la haine contre la domination étrangére, surtout contre celle qui compte pour auxiliaires les pirates et lés assassins. Comment les Ministres Ouseley et Deffaudis ont-ils pu s'imaginer qu'une faction rebelle et abattue, qui professe des maximes anti-sociales, qui vit de rapine et de sang, et qui arrache de ses propres mains l'étendart glorieux de l'indépendance pour dresser á sa place le drapeau de la conquéte—que des hommes si dégradés et coupables trouveraient des sympathies parmi les Argentins? C'est trop d'aveuglement, ou beaucoup trop d'orgueil; et il est temps qu'ils s'aperçoivent de leur erreur, pour éviter aux pays de nouveaux désastres, ou de plus grandes pertes au commerce, puisque ce n'est que du commerce qu'ils s'occupent.

Un simple apperçu de la situation des affaires dans les deux Républiques du Rio de la Plata, avant et aprés l'arrivée de MM. Ouseley et Deffaudis, donnera une idée de tous les maux que nous ont apportés ces *Pacificateurs.*

La Confédéracion Argentine, libre enfin de ses ennemis intérieurs, marchait rapidement á la consolidation de l'ordre, pour se livrer avec dignité et avec

Review of National Journals.

THE EDITOR.

Were other proofs wanting of the spirit which animates those who manifest so much zeal for the preservation of our rights, it would suffice to read the debates of the tribune of France and England, and the greater part of their publications by the press, not to doubt of their intentions. No one thinks of the evils which the foreign intervention brings upon the country, and all deplore the falling off of commerce, which is an accessory and not a principal part of our misfortunes. In the meantime the war in which we are kept by the artful policy of these two ambitious powers, and the party spirit which it foments, distracts the Government from its administrative tasks without leaving it any other action than that requisite for organizing the means of defence which the country spontaneously superabundantly offers it for saving its independence.

This is the only object to which the efforts of the citizens and the cares of the Government tend. Every sacrifice is undergone with pleasure in order to destroy the iniquitous plots of that conspiracy against the sovereignty of these Provinces. The enthusiasm is general and unextinguishable, because the sentiment of hatred towards foreign domination is most profound, especially that which has pirates and assassins for co-operators. How can the Ministers Ouseley and Deffaudis have imagined that a rebellious and depressed faction, professing anti-social maxims, living upon plunder and blood, and which pulls down with its own hands the glorious flag of independence in order to hoist that of conquest; that such degraded and culpable men could meet with sympathy amongst the Argentines? This is certainly great blindness, or too much pride, and it is high time that they should perceive their mistake in order to save the country from new disorders, or commerce from greater losses, since it seems they think of nothing else.

A simple comparison between the state of affairs of the two Republics of the Plata, before and after the arrival of Mess. Ouseley and Deffaudis, will be enough to give an idea of the immensity of evils brought upon us by these »Pacifiers».

The Argentine Confederation, free at last from its domestic enemies mar-

y sosiego la reorganizacion de sus poderes constitucionales. La lucha á que habia sido provocada por el usurpador del Estado Oriental, tocaban á su término, apesar de todos los obstáculos que los Agentes extrangeros habian opuesto al ejercicio legítimo de nuestros derechos. El triunfo de nuestras armas habia sostenido el honor nacional, y el tino con que habian sido tratadas las cuestiones políticas por el Gobierno Encargado de las Relaciones Exteriores de la Confederacion, habia alcanzado una solucion favorable á todas las que habian sido promovidas por los representantes de los dos poderes que mas nos habian hostilizado. El Sr. Guizot y el Baron de Mackau en Francia, Sir Roberto Peel y el Conde de Aberdeen en Inglaterra, habian declarado alternativamente—

1.° Que el armamento de los franceses en Montevideo era incompatible con los principios de la neutralidad que habia adoptado la Francia. Que el Gobierno del Rey, y el Rey mismo, miraban con el mas alto desagrado la parte que habian tomado los franceses en las discordias intestinas de este país, y que se habian expedido órdenes terminantes á los Almirantes y á los agentes de observar, y de hacer observar la mas estricta neutralidad »mientras duraba »la lucha empeñada entre la República Argentina y la Oriental, sin permi»tir que los franceses establecidos en el Estado del Uruguay se armasen para »la defensa de Montevideo, ya sea de su propia voluntad, ya á solicitud del Gobierno Oriental. [1]

2.° Que el Gobierno Argentino tenia el derecho de continuar la guerra en el Estado Oriental, y que el artículo 4.° de la Convencion de 29 de Octubre de 1840 que se invocaba para cortarla, »era enteramente extraño á esta »guerra.» Y para no dejar duda alguna sobre el sentido de este articulo, agregó el Sr. Guizot en el mismo debate: »La Cámara sabe ya que la conti»nuacion de la guerra y sus consecuencias no pueden ser miradas como una »violacion del tratado. »porque el tratado no contiene de ningun modo la in»terdiccion de la guerra. [2]»

3.° »Que entre los derechos de beligerante se comprendia el de bloquear »los puertos enemigos; ya absolutamente, evitando todo acceso á ellos por »medio de una fuerza adecuada; ya limitándolo á provisiones y municiones »de guerra; y que este derecho, mientras se ejercia de un modo legal, »no »podia ser materia de una intervencion» ni ser restringido por estado alguno »tercero que profesaba neutralidad entre las partes contendientes. [3]

Esta fué tambien la opinion del Sr de Mareuil, el último Encargado de Negocios de Francia en Buenos Aires, cuando interpelado por el Gobierno Argentino, contestó—»Que el Memorandum de 30 de Marzo de 1843 no conte»nia ninguna condicion por la que el Gobierno Argentino se obligase a no mo»dificar ulteriormente el bloqueo parcial establecido en esa época. [4]—Lo que obligó á los gefes de las fuerzas navales de Inglaterra y de Francia delante de Montevideo, á declarar »que reconocian el bloqueo,» contando tal vez con algun nuevo efugio que inventarian los Sres. Ouseley y Deffaudis para eludir este compromiso.

4.° Que la pretension de los mercaderes de Liverpool, de penetrar con sus buques en los rios interiores de la República, era contraria a los derechos soberanos de la Confederacion Argentina. »El Paraná, que corre por el territorio »de Buenos Aires, [hizo contestar el Conde de Aberdeen á los peticionarios,] »debe ser considerado como una parte del dominio de aquel estádo, y por con»siguiente el Gobierno de Buenos Aires tiene el derecho de disponer de su na»vegacion............El derecho de tránsito que se alega, es considerado por los »jurisconsultos como »un derecho imperfecto,» que no puede oponerse á la vo»luntad del estado dominante. Y por lo tanto juzga Lord Aberdeen que, no »habiendo tratado ni prescripcion en contrario, el Gobierno de Buenos Aires »tiene facultad para determinar lo que sea compatible con su propia seguri»dad y conveniencia en lo que toca el permitir á los extrangeros el pasar y re»pasar por su territorio; y que el Gobierno de S. M. »no puede en justicia» com»peler al Gobierno de Buenos Aires á conceder al comercio Británico el trán»sito al Paraguay por el rio Paraná. [5]»

En esta defensa ilustrada de los derechos de la Confederacian Argentina, el General Rosas desplegó todos los recursos de su capacidad y de su génio. Agredido por las fuerzas y las intrigas de dos de los mayores poderes del mundo, buscó en los principios del derecho de las naciones los argumentos de conviccion contra sus injusticias, y en el patriotismo de los Argentinos, los medios de resistencia contra sus ataques. Nada pretendió que no fuese arreglado á justicia, y nada acordó que pudiese menoscabar las prerogativas nacionales.

Si las declaraciones de los Gabinetes de Inglaterra y de Francia hubiesen sido sinceras, la terminacion de la guerra era inminente é inevitable, porque el espléndido triunfo obtenido por el General Urquiza en los campos de la India-Muerta, habia librado al Estado Oriental de los últimos restos de bandidos que representaban el poder ominoso de su caudillo. La ciudad de Montevideo, sin recursos para resistir por mas tiempo á las fuerzas que la sitiaban por tierra, no hubiera tardado á entregarse á las que ya se disponian á bloquearla por mar. La opinion general era que la mision de los Ministros Pacificadores se reduciria á cooperar á la rendicion de esta plaza, y á obtener condiciones de clemencia para los vencidos, á lo que han estado siempre dispuestos los vencedores: y los mismos Sres. Ouseley y Deffaudis fomentaron estas esperanzas con las palabras de paz y amistad que pronunciaron al presentarse entre nosotros. ¿Quien podia imaginar que fuesen engañosas, y que al cabo de tantas declaraciones pacíficas de los Gobiernos de Inglaterra y de Francia, sus Ministros volverian a encender la guerra con mas furor que nunca?

Esta contradiccion, ó mas bien perfidia, no era el efecto de ningun cambio en la política del Gobierno Argentino ni en los actos del Sr. Presidente Oribe. Uno y otro se habian esmerado en disminuir los males de la guerra, y la victoria de la India Muerta habia sido celebrada, no con *una atroz carniceria de un millar de prisioneros*, como calumniosamente lo han afirmado los Sres. Ouseley y Deffaudis, sino con un perdon generoso á todos los descarriados: y muy repetidas habian sido las pruebas de benevolencia dadas á los extrangeros que, colocados en la posicion mas azarosa por sus Agentes, habian hallado en la autoridad pública la proteccion que les habian retirado sus propios gobiernos. Las fuerzas navales de Inglaterra y de Francia, coligadas con las de un pirata, ensangrentaban la Colonia, y asaltaban la isla de Martin Garcia, cuando en Buenos Aires la bandera tricolor tremolaba en la casa del Sr. Encargado de Negocios de Francia, mientras que el Cónsul Ingles seguia dando papeletas de seguridad á sus nacionales. Los oficiales ingleses, que habian ejecutado de un modo tan brutal la órden inícua de su Almirante de apoderarse de la escuadra Argentina delante de Montevideo, se presentaron despues descaradamente en las calles de Buenos Aires, donde la vista del uniforme inglés produjo tal irritacion en el pueblo, que por poco no fueron víctimas de su imprudencia; y este fué uno de los motivos que tuvo el Gobierno para mandar cortar toda comunicacion de los buques de guerra ingleses y franceses con los puertos de la República. Los Sres. Ouseley y Deffaudis han calificado esta medida de »poco motivada y provocante,» cuando solo debian haber agradecido al Gobierno Argentino la generosidad de cuidar de los que lo hostilizaban.

Este empeño de calumniar todos los actos y todas las intenciones del Gobierno de Buenos Aires, solo puede explicarse por la necesidad de justificar de algun modo esa serie de tropelias de que se han hecho culpables los Representantes de dos naciones, demasiado poderosas para echar mano de la impostura. Lo único que han conseguido es deshonrarse á si mismos, comprometer la dignidad de sus gobiernos, y alterar profundamente las relaciones de amistad y buena inteligencia que son las que deben asegurar los intereses mercantiles de la Inglaterra y de la Francia. La violencia no es la mas á propósito para fomentarlos, como lo ha acreditado la experiencia; que cuantas mas fuerzas extrangeras se han agolpado en el Rio de la Plata, tanto mayores han sido las pérdidas del comercio. El Almirante Leblanc lo mantuvo paralizado cerca de tres años, y el Comodoro Purvis y el Almirante Lainé han empeorado su estado por los medios ilegales de que se han valido para garantirlo: asi como la altaneria de M. Roger, y las intrigas de M. Martigny, anarquizaron á la poblacion extrangera, y la acostubraron desde entonces á especular sobre las desgracias públicas; y á tanto ha llegado su impudencia, que todas las rentas de la provincia no alcanzarian ahora á pagar las demandas de indemnizaciones que han sido presentadas por perjuicios imaginarios, ó inevitables en el estado de guerra en que nos hallamos; como si el Gobierno tuviese la obligacion y el poder de preservar de los males generales del pais á los que vienen voluntariamente á habitarlo!

En cada medida del Gobierno, por mas extraña que sea á los tratados existentes, hallan los Agentes extrangeros motivos y pretextos para pedir indemnizaciones; como aquel famoso Ministro en Francia que, para acreditar su habilidad, decia que le bastaban cuatro palabras, cualesquíera que fuesen, para hacer colgar al que las habia escrito.

El Gobierno Argentino, como poder soberano y beligerante, declara en estado de bloqueo á los puertos del Estado Oriental, ocupados por sus enemigos. Los Gefes de las fuerzas navales de Inglaterra y de Francia se oponen al establecimiento de este bloqueo, y el Gobierno despues de haber luchado inutilmente contra esta arbitrariedad, se decide por fin a cerrar sus puertos á los buques que tocaban en Montevideo. ¿Qué cosa mas natural que desconocer por amigos á los que os desairan y os insultan? Esto es lo que dice la razon, y lo que prescribe el derecho, y todas las cavilaciones del mundo no pueden hacer aparecer como injusto un acto de rigorosa aplicacion de las leyes de la guerra. Entretanto de esta resolucion han hablado los Plenipotenciarios como de una medida contraria »á todos los principios de equidad,» como si uno solo de sus actos estuviese conforme con ellos.

Otra disposicion de que han protestado igualmente es la suspension de la navegacion del Paraná, debida al estado de hostilidad en que se ha constituido la Provincia de Corrientes. En esto, como lo há bien probado el Gobierno en su contestacion á la declaracion de bloqueo, no hay la menor ofensa al comercio extrangero, que por los tratados está excluido de la navegacion de los rios interiores de la República. Pero, aun cuando no fuese asi, ¿se pedirán indemnizaciones á un Gobierno por haber decretado una medida de seguridad ó de precaucion contra un enemigo que le asecha, y en su propio territorio, donde no se reconoce, ni existe mas autoridad que la del poder imperante?

¿Qué quieren, pues, esos Ministros?—Que la Confederacion descienda al rango de los Bajás y de los Rayas, y que los declare depositarios de sus derechos, ó árbitros de su suerte? Pero en este caso, ¿de qué sirve mandar Plenipotenciarios, con credenciales llenas de palabras amistosas y de deseos ve-

---

[1] Aviso fijado en el Consulado de Montevideo el 11 de Setiembre de 1843.
[2] Sesion de la Cámara de Diputados de Francia, de 30 de Mayo de 1844.
[3] Despacho del Conde de Aberdeen de 1.° de Agosto de 1843; comunicado por el Sr. Mandeville al Sr. Turner, Cónsul de S. M. B. en Montevideo, en 22 de Enero de 1845.
[4] Nota del Sr. Baron de Mareuil de 27 de Marzo de 1845.
[5] Contestacion á Lord Sandon, de 17 de Agosto de 1844.

calme á l'organisation de ses pouvoirs constitutionnels. La lutte, á laquelle elle avait été engagée par l'usurpateurs de l'Etat Oriental, touchait à son terme, malgré tous les obstacles que les Agens étrangers avaient opposés á l'exercice légitime de nos droits. Le triomphe de nos armées avait soutenu l'honneur national, et l'habilité avec laquelle avaient été traitées les questions politiques par le Gouvernement chargé des relations extérieures de la Confédération, avait amené une solution favorable de toutes celles qui avaient été suscitées par les représentans des deux pouvoirs qui nous avaient le plus hostilisés. M. Guizot et le Baron de Mackau en France, Sir Robert Peel et le Comte d'Aberdeen en Angleterre, avaient déclaré tour á tour—

1.° Que l'armement des Français á Montevideo était incompatible avec les principes de neutralité professés par la France. Que le Gouvernement du Roi, et le Roi lui-méme, voyaient avec le plus grand déplaisir, la part que les Français avaient prise aux discordes intestines de ce pays, et qu'on avait envoyé des ordres formels aux Amiraux et aux Agens, d'observer, et de faire observer la plus stricte neutralité »au milieu de la lutte engagée entre les Ré»publiques Argentine et Orientale, et de ne pas permettre que les Français »établis dans l'Etat de l'Uruguay s'arment pour la défense de Montevideo, »soit de leur plein gré, soit á la demande du Gouvernement Oriental. [1]»

2.° Que le Gouvernement Argentin avait le droit de continuer la guerre dans l'Etat Oriental, et que l'article 4.me de la Convention du 29 Octubre 1840 qu'on invoquait pour la faire cesser, »était parfaitement étranger á cette »guerre.» Et pour ne laisser aucun doute sur le sens de cet article, M. Guizot ajouta dans la méme séance: »La Chambre sait déjá que la continuation »de la guerre et ses conséquences ne peuvent pas étre considérées comme une »violation du traité, »car le traité ne contient en aucune façon l'interdiction »de la guerre. [2]»

3.° »Que l'un des droits du belligérant était de bloquer les ports enne»mis; soit absolument, en empéchant d'y entrer au moyen d'une force conve»nable; soit en bornant ses effets aux provisions et aux munitions de guerre: et »que tant que ce droit était exercé d'une maniére légale, »il ne pouvait pas »étre le motif d'une intervention,» ni étre restreint par aucun état qui pro»fessait la neutralité entre les deux parties contendantes. [3]»

Ce fut aussi l'avis de M. de Mareuil, le dernier Chargé d'Affaires de France á Buenos-Ayres, qui, interpellé par le Gouvernement Argentin, répondit: »Que le Mémorandum du 30 Mars 1843 ne renfermait aucune condition par »laquelle le Gouvernement Argentin se fût engagé á ne point modifier ulté»rieurement le blocus partiel établi á cette époque. [4]» Ce qui obligea les chefs des forces navales d'Angleterre et de France devant Montevideo, á déclarer, »qu'ils reconnaissaient le blocus;» en comptant peut-étre sur quelque nouveau détour que MM. Ouseley et Deffaudis imagineraient pour éluder cet engagement.

4.° Que la prétention des négocians de Liverpool de pénétrer avec leurs navires dans les riviéres intérieures de la République, était contraire aux droits souverains de la Confédération Argentine. »Le Paraná, qui passe par le »territoire de Buenos-Ayres (c'est la réponse que le Comte d'Aberdeen fit donner aux pétitionnaires) doit étre regardé comme une partie du domaine »de cet Etat, et par conséquent le Gouvernement de Buénos-Ayres a le »droit de disposer de su navigation .... Le droit de transit qu'on allégue, »est consideré par les jurisconsultes comme »un droit imparfait,» qu'on ne »peut pas opposer á la volonté de l'état dominant. Et Lord Aberdeen juge »par conséquent que, n'existant aucun traité ou prescription en contraire, le »Gouvernement de Buénos-Ayres a la faculté de déterminer ce qui est com»patible avec sa propre sûreté et avec sa convenance en ce qui regarde la »permission à donner aux étrangers de passer et de repasser par son territoire: »et que le Gouvernement de S. M. »ne peut pas en justice» forcer le Gouver»nement de Buenos-Ayres á accorder au commerce Britannique le passage »au Paraguay par le Paraná [5].»

Dans cette défense éclairée des droits de la Confédération Argentine, le Général Rosas déploya toutes les ressources de sa capacité et de son génie. Attaqué par les forces et par les intrigues de deux des plus grandes puissances du monde, il puisa dans les principes du droit des nations les arguments de conviction contre leurs injustices, et dans le patriotisme des Argentins, les moyens de résistance contre leur agression. Il ne prétendit rien qui ne fût conforme á la justice, et il n'accorda rien qui pût porter atteinte aux prérogatives nationales.

Si les déclarations des cabinets d'Angleterre et de France avaient été sincéres, la terminaison de la guerre était imminente et inévitable, parceque le brillant triomphe remporté par le Général Urquiza dans les champs d'India-Muerta, avait purgé l'Etat Oriental des derniers débris des bandits qui représentaient le pouvoir malfaisant de leur chef. La ville de Montévideo, sans moyens pour résister plus long-temps aux forces qui l'assiégent par terre, n'aurait pas tardé á se rendre a celles qui se disposaient à la bloquer par mer. L'opinion générale était que la mission des Ministres pacificateurs se bornerait á coopérer á la reddition de cette place, et á obtenir des conditions de clémence pour les vaincus, auxquelles ont été toujours disposés les vainqueurs; et MM. Ouseley et Deffaudis avaient contribué á fortifier ces espérances par les paroles de paix et d'amitié qu'ils avaient prononcées en se présentant chez nous. Qui pouvait s'imaginer qu'elles fussent trompeuses, et qu'aprés tant de protestations pacifiques des gouvernemens d'Angleterre et de France, leurs Ministres veindraient rallumer la guerre avec plus de fureur que jamais?

Cette contradiction, ou plutôt cette perfidie, n'était l'effet d'aucun changement dans la politique du Gouvernement Argentin, ni dans les actes de M. le Président Oribe. L'un et l'autre s'étaient éfforcés de diminuer les maux de la guerre, et la victoire d'India-Muerta avait été célébrée, non pas par »le »massacre atroce d'un millier de prisonniers,» comme MM. Ouseley et Deffaudis l'ont affirmé calomnieusement, mais par un pardon généreux accordé á tous ceux qui s'étaient égarés: et plusieurs marques de bienveillance avaient été données aux étrangers qui, placés par leurs Agens dans la position la plus difficile, avaient trouvé dans l'autorité publique la protection que leurs propres gouvernemens leur avaient retirée. Les forces navales d'Angleterre et de France, réunies á celles d'un pirate, ensanglantaient la Colonia, et attaquaient l'ile de Martin Garcia, quand le drapeau tricolore flottait encore á Buenos-Ayres sur l'hôtel de M. le Chargé d'Affaires de France, tandis que le Consul Anglais continuait á délivrer des papiers de sûreté á ses nationaux! Les officiers Anglais, qui avaient exécuté d'une maniére si brutale l'ordre inique de leur Amiral de s'emparer de l'escadre Argentine devant Montévideo, se présentérent ensuite effrontément dans les rues de Buenos-Ayres, où la vue de l'uniforme Anglais produisit une telle irritation dans le peuple, que peu s'en fallut qu'ils ne fussent les victimes de leur imprudence; et ce fut un des motifs qui engagérent le Gouvernement á defendre toute communication des navires de guerre Anglais et Français avec les ports de la République. MM. Ouseley et Deffaudis ont déclaré cette mesure »peu motivée et provoquante,» tandis qu'ils auraient dû remercier le Gouvernement Argentin de la générosité qu'il avait de prendre soin de ceux qui l'hostilisaient.

Cette rage de calomnier tous les actes et toutes les intentions du Gouvernement de Buenos-Ayres, ne peut s'expliquer que par la nécessité de justifier, de quelque maniére que ce soit, cette série d'attentats commis par les Représentans de deux nations, beaucoup trop fortes pour avoir recours á l'imposture. Tout ce qu'ils y ont gagné c'est de se deshonorer eux-mémes, de compromettre la dignité de leurs gouvernemens, et d'altérer profondément les rapports d'amitié et de bonne intelligence, les seuls qui puissent assurer les intéréts commerciaux de la France et de l'Angleterre.

La violence n'est pas ce qu'il y a de plus á propos pour les faire grandir; ce qui a été prouvé par l'expérience, car plus on a agloméré de forces navales dans le Rio de la Plata, plus les pertes du commerce ont été considérables. L'Amiral Leblanc le parlysa pendant environ trois ans, et le Commodore Parvis avec l'Amiral Lainé ont empiré son état par les moyens illégaux dont ils se sont servi pour le garantir: de méme que l'orgueil de M. Roger et les intrigues de M. Martigny n'aboutirent qu'á démoraliser la population étrangére qui s'est habituée depuis lors á speculer sur les malheurs publics; et son impudence en est arrivée á un tel point, que toutes les rentes de la Province ne suffirait pas maintenant pour payer les demandes d'indemnités pour des pertes imaginaires, ou inévitables dans l'état de guerre oú nous sommes; comme si le Gouvernement avait l'obligation et les moyens de préserver des maux généraux du pays, ceux qui viennent s'y établir volontairement.

Toute mesure du Gouvernement, quelque hétérogéne qu'elle soit aux traités existans, fournit aux agens étrangers l'occasion et le prétexte de demander des indemnités: comme ce fameux Ministre en France qui, pour donner une preuve de son habileté, disait qu'il ne lui fallait que quatre mots, quels qu'ils fussent, sur un bout de papier, pour faire pendre celui qui les avait écrits.

Le Gouvernement Argentin, comme pouvoir souverain et belligérant, déclare en état de blocus les ports de l'Etat-Oriental, occupés par ses ennemis. Les chefs des forces navales d'Angleterre et de France s'opposent á l'établissement de ce blocus, et le Gouvernement, aprés avoir lutté vainement contre leur opiniâtreté, se décide enfin á fermer ses ports aux navires qui auraient touché á Montévideo. Qu'y a-t-il de plus naturel que de méconnaitre pour amis ceux qui vous narguent et qui vous insultent? C'est ce que dit la raison, et ce que autorise le droit; et on a beau faire, on ne parviendra jamais á faire passer pour injuste ce qui n'est que l'application rigoureuse des lois de la guerre. Cependant, les Plénipotentiaires ont parlé de cette disposition comme d'un acte contraire »á tous les principes d'équité,» comme s'il y en avait dans tout ce qu'ils ont fait.

Une autre disposition contre laquelle ils ont protesté également, est la suspension de la navigation du Paraná, dûe á l'état d'hostilité dans lequel s'est constitué la province de Corrientes. Le Gouvernement a tres-bien prouvé dans sa réponse á la déclaration du blocus, que cette mesure ne portait la moindre atteinte au commerce étranger, qui est exclus par les traités de la navigation des riviéres intérieures de la République. Mais, quand méme il en serait autrement, demandera-t-on des indemnités á un Gouvernement pour avoir pris une mesure de sûreté ou de précaution contre un ennemi qui le menace, et dans sont propre territoire, oú l'on ne reconnait, et oú il n'existe d'autre autorité que celle du pouvoir territorial!

Que prétendent-ils donc ces Ministres? Que la Confédération descende au

---

[1] Avis affiché au Consulat de Montevideo, le 11 Septembre 1843.
[2] Séance de la Chambre des Deputés de France, du 30 Mai 1844.
[3] Note du Comte d'Aberdeen du 1.er Août 1843; communiqué par M. Mandeville á M. Turner, Consul de S. M. B. á Montevideo, le 22 Janvier 1845.
[4] Note de M. le Baron de Mareuil, du 27 Mars 1845.
[5] Réponse á Lord Sandon, du 17 Août 1844.

ched rapidly towards the consolidation of order, to undertake the reorganization of its constitutional powers with dignity and quietude. The struggle to which it had been provoked by the usurper of the Oriental State, approached its end notwithstanding all the obstacles which the foreign Agents had opposed to the legitimate exercise of our rights. The triumph of our arms had sustained national honour, and the tact with which the political questions had been treated by the Government encharged with the foreign affairs of the Confederation, had obtained a favourable solution of all those which had been promoted by the representatives of the two powers which had most opposed us. Mr. Guizot and Baron de Mackau in France, Sir Robert Peel and Count Aberdeen in England, had alternatively declared—

1.° That the armament of the French in Montevideo was incompatible with the principles of neutrality which France had adopted. That the Government of the King, and the King himself, beheld the part which the French had taken in the internal discord of this country with great displeasure, and that positive orders had been issued to the Admirals and Agents to observe, and cause the most strict neutrality to be observed »as long as the struggle under»taken between the Argentine and Oriental Republics, without allowing the »French established in the State of Uruguay to take up arms in defence of »Montevideo, either by their own will or at the request of the Oriental Govern»ment. [1]»

2.° That the Argentine Government had the right of continuing the war in the Oriental State, and that the 4th article of the Convention of October the 29th 1840 invoked in order to put an end to it, »was completely foreign to »this war.» And in order that no doubt should remain respecting the sense of this article, Mr. Guizot in the same debate added: »The Chamber well »knows that the continuation of the war and its consequences cannot be con»sidered as a violation of the treaty, »because the treaty in no manner con»tains the interdiction of the war. (2)»

3.° »That amongst the rights of belligerents was comprehended that of »blockading the ports of the enemy; either absolutely, preventing every access »to them, by means of an adequate force; or limiting it to provisions and »munitions of war: and that this right, whilst exercised in a legal manner »could not be a matter for intervention,» nor be restringed by a third state »professing neutrality between the contending parties. (3)»

This was also the opinion of Mr. Mareuil, the late Chargé d'Affairs of France in Buenos Ayres, who when questioned by the Argentine Government, answered: »That the Memorandum of the 30 March 1843 did not contain »any condition by which the Argentine Government should oblige itself not »to modify in future the partial blockade established at that epoch. [4]» Which obliged the chiefs of the naval forces of England and France off Montevideo to declare »that they acknowledged the blockade,» depending perhaps upon some new subterfuge which Messrs. Ouseley and Deffaudis would invent in order to elude this engagement.

4.° That the pretension of the merchants of Liverpool, of penerating with their vessels into the interior rivers of the Republic, was contrary to the sovereign rights of the Argentine Confederation. »The Parana, which flows »through the territory of Buenos Ayres, (answered Lord Aberdeen to the petitioners), ought to be considered as a part of the dominion of that State, and consequently the Government of Buenos Ayres has the right of disposing of its navigation......The right of transit alleged, is considered by the jurisconsults as an »imperfect right,» which cannot be opposed to the will of the »dominating state. And therefore Lord Aberdeen considers that, there being »no treatry nor prescription in opposition, the Government of Buenos Ayres »has the faculty of determining what may be compatible with its own secu»rity and convenience, with regard to allowing foreigners to pass and repass »through its territory; and that the Government of H. M. »cannot in justice» »compel the Government of Buenos Ayres to allow British commerce the »transit to Paraguay through the river Paraná (5).»

In this enlightened defence of the rights of the Argentine Confederation, General Rosas displayed all the resources of his capacity and genius. Aggressed by the forces and intrigues of two of the greatest powers of the world, he sought in the principles of the law of nations the arguments of conviction against their injustices, and in the patriotism of the Argentines, the means of resistance against their attacks. He pretended nothing but what was in conformity with justice, and accorded nothing which could impair the national prerogatives.

If the declarations of the Cabinets of England and France had been sincere, the termination of the war was imminent and inevitable, for the splendid triumph obtained by General Urquiza upon the plains of India Muerta, had liberated the Oriental State from the last remnants of the brigands who represented the ominous power of their chieftain. The city of Montevideo, without resources for any longer resisting the forces which besieged it by land, would not have been long in surrendering to those which were about to blockade it by sea. The general opinion was that the mission of the Pacifying Ministers would be reduced to co-operate in the surrender of that city, and to obtain conditions of clemency for the conquered, to which the conquerors have been always disposed: and Messrs. Ouseley and Deffaudis themselves fomented this hope by the words of peace and friendship which they pronounced when they presented themselves amongst us. Who could have imagined that they were deceiptful, and that at the end of so many pacific declarations on the part of the part of the Governments of England and France, their Ministers would again kindle the war with greater fury than ever?

This contradiction, or rather perfidy was not the effect of any alteration in the policy of the Argentine Governement, nor in the acts of President Oribe. Both of them had endeavoured to diminish the evils of the war, and the victory of India Muerta had been celebrated, not with »an atrocious butchery of a thousand prisoners,» as Messrs. Ouseley and Deffaudis have calumniously affirmed, but by a generous pardon to all those who had been led astray: and most repeated had been the proofs of benevolence given to the foreigners who, placed in the most critical position by their Agents, had met in the public authority with the protection which their own Government had withdrawn. The naval forces of England and France, colleagued with those of a pirate stained Colonia with blood and assaulted the Island of Martin Garcia, when in Buenos Ayres the tri-coloured flag waved over the house of the Chargé d'Affairs of France, and the English Consul still continued to give certificates of protection to his countrymen. The English Officers who had in so brutal a manner executed the iniquitous orders of their Admiral to take possession of the Argentine squadron off Montevideo, subsequently barefacedly presented themselves in the streets of Buenos Ayres, where the sight of the English uniform produced such an irritation amongst the people that they almost became victims of their imprudence: and this was one of the motives which the Government had for cutting off all communications between the English and French vessels of war and the ports of this Republic. Messrs. Ouseley and Deffaudis have classified this measure as being »without any cause and provoking,» when they ought only to have thanked the Argentine Government for the generosity of taking care of those who attacked it.

The perseverance in calumniating all the acts and intentions of the Government of Buenos Ayres, can only be explained by the necessity of in some manner justifying that series of outrages of which the Representatives of two nations, too powerful to make use of imposture, have become culpable. The only thing they have obtained is to dishonour themselves, compromise the dignity of their Governments, and profoundly disturb the relations of friendship and good intelligence which ought to secure the mercantile interests of England and France. Violence is not the most appropriate thing for fomenting them, as experience has proved, that the greater the number of foreign forces which have collected in the Rio de la Plate, so much the greater has been the loss of commerce. Admiral Leblanc kept it paralized for nearly three years, and Commodore Purvis and Admiral Lainé have made its condition still worse by the illegal measures which they have adopted for guaranteeing it: as the haughtiness of Mr. Roger and the intrigues of Mr. Martigny anarchised the foreign population, and from that period accustomed them to speculate upon public misfortune; and they have carried their impudence to such a height, that all the revenues of the Province would not now be sufficient to pay the demands for indemnifications which have been presented for imaginary injuries, or inevitable ones in the state of war in which we are; as if the Government had the obligation and the power of preserving from the general evils of the country, those who voluntarily come to inhabit it!

In every measure of the Government however foreign to the existing treaties, the foreign Agents find motives and pretexts for demanding indemnities; like that famous Minister in France, who in order to accredit his ability, used to say that four words, let them be what they may, would suffice to have the one who wrote them hung.

The Argentine Government, as a sovereign and belligerent power, declares the ports of the Oriental State, occupied by the enemy, in a state of blockade. The Chiefs of the naval forces of England and France opposed the establishment of this blockade, and the Government after having uselessly struggled against this arbitrary measure, at last resolved to close its ports against the vessels which touched at Montevideo. What could be more natural than not to acknowledge as friends those who offend and insult you? This is what reason teaches and the law prescribes, and all the cavillations in the world cannot make an act of rigorous application in the laws of war appear as unjust. In the meantime the Plenipotentiaries have spoken of this resolution as of a measure contrary *to all the principles of equity*, as if a single one of their acts was in conformity with them.

Another disposition against which they have also protested, is the suspension of the navigation of the Paraná, owing to the state of hostility in which the Province of Corrientes has constituted itself. In this, as the Government has well proved it in its answer to the declaration of blockade, there is not the least offence against foreign commerce, which by the existing treaties is excluded from the navigation of the interior rivers of the Republic. But, even were it not so, can indemnifications be demanded from a government for having decreed a measure of security and precaution against an enemy who way-lays it in its own territory, where no other authority is acknowledged nor exists than that of the ruling power?

---

(1) Notice posted up in the Consulate of Montevideo the 11th September 1843.
(2) Sitting of the Chamber of Deputies of France, of May the 30th 1844.
(3) Despatch of Earl Aberdeen of the 1st of August 1843; communicated by Mr. Mandeville to Mr. Turner, Consul of H. B. M. in Montevideo, on the 22nd of January 1845.
(4) Note of Baron de Mareuil of March the 27th 1845.
[5] Reply to Lord Sandon, of August the 17th 1844.

hementes de »mantener y estrechar mas y mas los lazos de buena inteligen»cia que tan felizmente existen con la Confederacion Argentina?» Mas honroso, aunque no menos injusto, hubiese sido por la Inglaterra y por la Francia empezar por donde han concluido: apoderarse de nuestros buques, invadir nuestro territorio, ocupar nuestras islas, saquear nuestros pueblos, y derramar copiosamente la sangre inocente de sus moradores, como sus marinos lo han practicado en la Colonia, en Gualeguaychú, y en el Salto, y en algunos de estos puntos, á la vista de sus propios Almirantes!

Infames son tambien los arbitrios de que se han valido, y se valen para insurreccionar estos paises, y hacer por lo mismo mas complicada y dificil la obra de la pacificacion. Abusando del candor, ó de la inesperiencia de los que se hallan al frente de la administracion del Paraguay, les han hecho concebir temores por su independencia contra el Gobierno de Buenos Aires, cuando solo ellos la amagan, como ha sucedido en Montevideo, donde se introdugeron tambien con el disfraz de protectores. ¡Desgraciado del país que cuenta con el apoyo de los extrangeros, sobretodo si son los mas fuertes! Los defensores naturales de la independencia de los Paraguayos son sus hermanos los Argentinos, que en nada menos piensan que en privarlos de la que han disfrutado hasta ahora. Lo que se les disputa no es el derecho de constituirse en estado libre, soberano é independiente, sino de separse sin motivo, ni objeto de la asociacion política á que pertenecen. El Gobierno Argentino no solo no infringe el tratado ajustado en 12 de Octubre de 1811 que invoca el Gobierno del Paraguay, sino que reclama su mas estricto cumplimiento. En él se sentaron las bases de las relaciones que debian existir entre el Paraguay y las demas provincias del Rio de la Plata, y estos vínculos de confraternidad, lejos de debilitar el principio reconocido, *y jamas contestado*, de la independencia á que todos los miembros de la asociacion tienen derecho, lo fortifica y afianza. La simple lectura de uno de sus artículos, en que se determina el carácter de estas relaciones, basta á patentizar la equivocacion que se ha padecido en creer que se amaga la independencia del Paraguay, cuando solo se le pide de mantenerse en la alianza natural y voluntaria que ha estipulado. »Deseando ambas partes contratantes, dice el artículo quinto, estrechar mas y mas »los vínculos y empeños que unen y deben unir ambas provincias (las de Bue»nos Aires y del Paraguay) en una federacion y *alianza indisoluble*, se obli»ga cada una por la suya, no solo á conservar y cultivar una sincera, sólida y »perpetua amistad, sino tambien á auxiliarse y cooperar mutua y eficazmente »con todo género de auxilios, segun permitan las circunstancias de cada una, »toda vez que lo demande el sagrado fin de aniquilar y destruir cualquier ene»migo que intente oponerse á los progresos de nuestra justa causa y comun »libertad.» Pregúntese ahora á cualquiera, en que se fundan las reclamacio»nes del Gobierno del Paraguay, y si no es mas bien el Argentino el que tiene motivos de queja contra los que han faltado á esa *sincera, sólida y perpetua amistad*, uniéndose á los enemigos de la Confederacion, y no se hallará uno solo que no repruebe la imprudencia del Gobierno del Paraguay en haber preferido á la amistad desinteresada de los Argentinos la alianza peligrosa de los partidarios de la intervencion extrangera.

¿Quien no vé cuales son las intenciones y las miras de los interventores? Sus soldados y sus banderas guarnecen todos los puntos que han logrado ocupar en el Rio de la Plata y en sus confluentes, cuyo camino se han abierto á cañonazos. La sangre Americana ha enrogecido las costas del Paraná, y las aguas del Uruguay, holladas por estos orgullosos dominadores de los mares. Con todo, la superioridad de sus fuerzas, y la destreza de sus artilleros no han podido triunfar de los Argentinos, que en las trincheras de »Obligado» han sostenido con valentia un combate desigual contra las escuadras combinadas de Inglaterra y de Francia. El General Mancilla ha representado dignamente á los defensores de la Patria. Si algun reproche puede hacérsele es de haber escogido el puesto mas peligroso para mostrar á sus soldados la serenidad con que debia arrostrarse la muerte. Se retiró del campo de batalla cuando vió sus municiones concluidas, sus cañones desmontados, sus baterias deshechas, y cuando él mismo fué derribado al suelo por la metralla. Así combaten los héroes! Y todos están resueltos á imitarlo, porque de nada sirve la vida si debe arrastrarse en la esclavitud y el oprobio.

¿Qué importa que sufran nuestros intereses, y que se agote el erario? ¿No hemos jurado sacrificar nuestra vida, nuestros bienes y nuestra fama? Los Americanos del norte, que debemos tomas por ejemplo en estas circunstancias, nunca se arredraron por la falta de recursos, y aguardaron que se acabase la guerra de la independencia para reparar los estragos que habia hecho en la fortuna pública y privada del Estado, sobre el cual gravitaba una deuda de 350,000,000 de *moneda continental* ó circulante, a mas de cerca de 8,000,000 de pesos fuertes de empréstitos.

Estamos muy lejos de caer en estos abismos. El Gobierno, en su último mensage, ha limitado su demanda de auxilios á una suma comparativamente tan reducida, que ha obligado á los Sres. Representantes, siempre generosos cuando se trata de cooperar á la defensa de la Patria, á aumentarla. De este modo ha quedado asegurado el servicio público en lo que tiene de mas urgente, sin coacciones, y sin gravámenes, como pudo haberse practicado. Entretanto va mejorando diariamente el estado de los fondos públicos, cuya dotacion no ha minorado, ni suspendido el Gobierno. Por un estado que reproducimos en este número, se comprueba la situacion cada dia mas próspera de esta institucion, que marcha rápidamente á la total extincion de la deuda nacional. El General Rosas, en medio de los mayores conflictos, ha desechado siempre la idea de suspender la asignacion mensual acordada para el pago de los intereses y de la amortizacion de los fondos públicos, lo que ha contribuido eficazmente á acreditarlos. Hubiera deseado tratar con la misma generosidad á los accionistas del empréstito de Londres; pero la privacion repentina de todas las rentas de Aduana, ha puesto al erario público en la imposibilidad de hacer gastos extraordinarios, que solo pueden salir de los sobrantes y ahorros. Estos perjuicios son como los del comercio, que no está en poder del Gobierno evitar, por ser una consecuencia natural del abuso de la fuerza, que desde algunos años perturba nuestras relaciones políticas y comerciales. El deber del Gobierno es repelerla, para conseguir que sean garantidos los derechos de la Confederacion Argentina; y su llamamiento á sus conciudadanos para que lo ayuden en esta grande empresa nacional, ha sido correspondido con un fervor, digno del pueblo heróico que preside. Al dictado injurioso de gobierno impopular y tiránico, inventado por los salvages Unitarios, y repetido torpemente por los Sres. Ouseley y Deffaudis, el General Rosas ha contestado con una prueba á la que ningun gobierno impopular y tiránico se expone: ha armado indistintamente á todos los ciudadanos, y permitiendo á todos retirarse de sus cuarteles sin desprenderse de sus armas. Este exceso de confianza ha extendido la popularidad y aumentado el prestigio del General Rosas, que debe complacerse en ver retribuidas de este modo sus laboriosas y patrióticas tareas.

[Del Archivo Americano, fecha 12 del presente.]

rang des pachas et des rajahs, et qu'elle les fasse dépositaires de ses droits, ou arbitres de son sort? Mais dans ce cas, á quoi bon envoyer des Plénipotentiaires avec des lettres de créance pleines de protestations amicales, et de desirs véhéments de »mainteuir, et de résserrer de plus en plus les liens de bonne »intelligence qui heureusement existent avec la Confédération Argentine?» Il aurait été moins deshonorant, quoique tout aussi injuste pour l'Angleterre et pour la France, de commencer par oú elles ont fini: de s'emparer de nos navires, d'envahir notre territoire, d'occuper nos iles, de saccager nos villes, et de répandre copieusement le sang innocent de ses habitans, comme leurs marins l'on fait á la Colonia, á Gualeguaychú, et au Salto, et dans quelques-uns des ces endroits, soux les yeux mémes de leurs Amiraux.

Ce sont aussi des moyens infâmes ceux qu'ils ont employés, et qu'ils emploient pour exciter la révolte dans ces pays, et pour rendre de cette maniére l'œuvre de la pacification plus compliquée et plus difficile. En abusant de la candeur, ou de l'inexpérience de ceux qui se trouvent á la téte de l'administration du Paraguay, ils leur ont fait concevoir des craintes pour leur indépendance contre le Gouvernement de Buenos Ayres, tandis qu'il n'y a qu'eux qui la menacent, comme on l'a vu á Montévideo, oú ils se sont fourvoyés aussi sous le masque de protecteurs. Malheur au pays qui compte sur l'appui des étrangers, surtout s'ils sont les plus forts! Les défenseurs naturels de l'indépendance des Paraguais sont leurs fréres les Argentins, qui ne songent á rien moins qu'á leur enlever celle dont ils ont joui jusqu'á present. Ce qu'on leur conteste ce n'est pas le droit de se constituer en état libre, souverain et indépendant, mais de se séparer sans raison, et sans but, de l'association politique á laquelle ils appartiennent. Le Gouvernement Argentin non seulement n'enfreint pas le traité du 12 Octobre 1811, qui est invoqué par le Gouvernement du Paraguay, mais il en réclame le plus strict accomplissement. C'est dans ce traité qu'on établit les rapports qui doivent exister entre le Paraguay et les autres provinces du Rio de la Plata, et ces liens de confraternité, loin de affaiblir le principe reconnu, et *jamais contesté*, de l'indépendance, á laquelle tous les membres de l'association ont droit, ne font que le confirmer, et l'affermir. La seule lecture d'un des ces articles, dans lequel on détermine le caractère de ces rapports, suffit pour faire comprender l'erreur dans lequel on est tombé lorsqu'on a cru qu'on menaçait l'indépendance du Paraguay seulement parcequ'on lui demandait de rester dans l'alliance naturelle et volontaire qu'il avait stipulée.—»Les deux parties con»tractantes, dit l'article cinquiéme, désirant resserrer de plus en plus les liens »et les engagemens qui unissent, et qui doivent unir les deux provinces [celles »de Buenos-Ayres et du Paraguay] en une fédération et *alliance indissoluble*, »s'obligeant, chacune de son côté, non seulement á conserver et á cultiver »une amitié sincére, solide et perpétuelle, mais aussi á s'entr-aider et á coopé»rer d'une maniére mutuelle et efficace, par toute sort de secours, selon que »les circunstances de chacune le permettront, toute les fois que l'exigera le »but sacré d'anéantir et de détruir tout ennemi qui voudrait s'opposer au pro»grés de notre juste cause et de notre liberté commune.» Qu'on demande maintenant á qui l'on voudra, sur quoi se fondent les réclamations du Gouvernement de Buenos-Ayres qui a le droit de se plaindre de ceux qui ont manqué a cette »amitié sincére, solide et perpetuelle,» en s'alliant avec les ennemis de la Confédération, et on ne trouvera personne qui ne blâmera l'imprudence du Gouvernement du Paraguay d'avoir préféré á l'amitié désintéressée des Argentins l'alliance dangereuse des partisans de l'intervention étrangére.

Qui ne voit pas quelles sont les intentions et le but de ces médiateurs? Leurs soldats et leurs drapeaux garnissent tous les points qu'ils ont pu occuper dans le Rio de la Plata et dans ses confluents, dont ils se sont frayé le chemin á coups de canon. Le sang Américain a rougi les côtes du Paraná et les eaux de l'Uruguay, envahies par ces orgueilleux dominateurs des mers. Cependant, la supériorité de leurs forces, et l'adresse de leurs artilleurs, n'ont pu triompher des Argentins, qui dans les tranchées d'Obligado ont soutenu avec valeur un combat inégal contre les escadres combinées d'Angleterre et da France. Le Général Mancilla y a représenté dignement les défenseurs de le Patrie. Si on a quelque reproche á lui faire, c'est d'avoir choisi le poste le plus dangereux, pour montrer á ses soldats l'indifférence avec laquelle on devait affronter la mort. Il s'est retiré du champ de bataille, quand il a vu ses munitions épuissées, ses canons démontées, ses batteries détruites, et quand il a été lui-méme renversé par un coup ne mitraille. C'est ainsi que combattent les héros! Et il n'y a personne, qui ne soit décidé á l'imiter, parceque la vie est á charge quand il faut la trainer dans la servitude et dans l'opprobre.

Qu'importe que nos intéréts souffrent et que le trésor s'épuise? N'avons-nous pas juré de sacrifier notre vie, notre fortune et notre renommée? Les Américains du nord, qui doivent nous servir d'exemple dans ces circunstances, ne se laissérent jamais décourager par le manque de ressources, et ils attendirent que la guerre de l'indépendance fût terminée, pour songer aux ravages qu'elle avait faits dans la fortune publique et particuliére de l'état, sur lequel pesait une dette de 350,000,000 dollars en *monnaie continentale*, ou de banque, outre environ 8,000,000 de piastres fortes d'emprunts.

Nous sommes bien loin de tomber dans ces abymes. Le Gouvernement, dans son dernier message, a borné sa demande de secours á une somme comparativement si peu considérable, que MM. les Représentans, toujours généreux lorsqu'il s'agit de coopérer á la défense de la patrie, se sont vus dans la nécessité de l'augmenter. De cette maniére le service public a été assuré dans ce qu'il a de plus urgent, sans employer aucun moyen violent ou extraordinaire, comme on aurait pu le faire. En attendant les fonds publics prospérent chaque jour plus, et le Gouvernement n'en a ni diminue, ni suspendu l'assignation. Le tableau que nous réproduisons dans ce numéro, montre l'état de prospérité toujours croissant de cette institution, qui marche rapidement á la totale extinction de la dette nationale. Le Général Rosas, au milieu des plus grandes difficultés, a toujours écarté l'idée de suspendre l'assignation mensuelle décrétée pour le payement des intéréts, et pour l'amortissement des fond publics, ce qui a puissamment contribué á en soutenir le crédit. Il aurait désiré traiter avec la méme générosité les actionnaires de l'emprunt de Londres; mais la privation soudaine de toutes les entrées de douane, a mis le trésor public dans l'impossibilité de faire des payemens extraordinaires qui ne peuvent sortir que des excédens et des épargnes. Ces maux sont comme ceux du commerce, qu'il n'est pas donné au Gouvernement d'éviter, n'étant que la conséquence naturelle de l'abus de la force, qui trouble depuis quelque temps nos rapports politiques et commercieux. Le devoir du Gouvernement est de la repousser pour garantir les droits de la Confédération Argentine, et l'appel qu'il a fait á ses concitoyens de l'aider dans cette grande entreprise national, a été reçu avec une ferveur digne du peuple héroique auquel il préside. Au titre injurieux de gouvernement tyrannique et impopulaire, inventé par les sauvages unitaires, et répété sottement par MM. les Ministres Ouseley et Deffaudis, le Général Rosas a répondu par une preuve á laquelle aucun gouvernement tyrannique et impopulaire ne s'expone. Il a armé indistinctement tous les citoyens, et il leur a permis d'emporter leur armes quand ils se retirerent chez eux. Cet excés de confiance a accru la popularité et le prestige du Général Rosas, qui doit voir avec plaisir qu'on recompense de cette maniére ses travaux laborieux et patriotiques.

[De l' »Archivo Americano,» du 12 du courant.]

What then do those Ministers wish for? That the Confederation should descend to the grade of Pachas and Rajahs, and declare them depositaries of its rights, or the arbitrators of its fate? But in this case, what is the use of sending Plenipotentiaries with credentials full of friendly expressions and vehement desires of »maintaining and strenghtening more and more »the ties of good intelligence which happily exist with the Argentine Con»federation?» More honourable, although not less unjust, would it have been for England and France to have commenced where they have ended: taking possesion of our vessels, invading our territory, occupying our Islands, plundering our towns and copiously spilling the innocent blood of their inhabitants, as their marines have done at Colonia, Gualeguaychú, and Salto, and in some of these places, in the very sight of their Admirals!

The means of which they have availed themselves and still make use of for raising up these countries in insurrection and consequently rendering the work of pacification more complicated and difficult, are also infamous. Abusing the candour or inexperience of those who are at the head of the administration of Paraguay, they have induced them to conceive fears for its independence against the Government of Buenos Ayres; when they alone threaten it, as has been the case in Montevideo, where they also introduced themselves under the disguise of protectors. Unfortunate the country which depends upon the protection of foreigners, above all if they are the strongest! The natural defenders of the Paraguayos are their brothers the Argentines, who never have entertained the least thought of depriving them of that which they have enjoyed up to the present. They are not disputing the right of constituting themselves into a free sovereign and independent State, but that of separating without any motive or object from the political association to which they belong. The Argentine Government not only does not infringe the treaty adjusted on the 12th of October 1811, which the Government of Paraguay invokes, but it demands its most strict fulfillment. In it the bases for the relations which ought to exist between Paraguay and the rest of the Provinces of the Rio de la Plata, were laid down, and these ties of confraternity, far from debilitating the principle acknowledged, »and never disputed,» of the independence to which all the members of the association have a right, fortify and secure it. The simple perusal of one of its articles, in which the character of these relations is determined, is sufficient to prove the mistake laboured under of believing that the independence of Paraguay is threatened, when it is merely requested to remain in the natural and voluntary alliance which it has stipulated. »Both the contracting parties [states the fifth arti»cle], wishing to draw still closer the ties and bonds which unite, and ought to »unite both Provinces [Buenos Aires and Paraguay] in a federation and in an »*indissoluble alliance*, each on its part binds itself not only to preserve and cul»tivate a sincere, solid and perpetual friendship, but also to aid each other and »mutually and efficaciously co-operate with all sorts of assistance, accor»ding as the circumstances of each will allow, whenever exacted by the sacred »object of annihilating and destroying any enemy which should oppose the pro»gress of our just cause and common liberty.» Let any one now be asked, upon what grounds are the reclamations of the Government of Paraguay founded, and whether it is not rather the Argentine one which has motives for complaint against those who have been wanting in that *sincere, solid and perpetual friendship*, by uniting with the enemies of the Confederation, and not one will be found who will not reprove the imprudence of the Government of Paraguay in having preferred the dangerous alliance of the partisans of foreign intervention, to the disinterested friendship of the Argentines.

Who will not perceive the intentions and views of the interventors? Their soldiers and their flags garrison all the places they have been able to occupy in the Rio de la Plata and its confluencies, which rout they have opened by the force of cannon. American blood has stained the coasts of the Paraná and the waters of the Uruguay, trampled upon by these haughty dominators of the seas. With all the superiority of their forces, and dexterity of their artillerymen, they have not been able to triumph over the Argentines, who on the entrenchments of *Obligado* have bravely sustained an unequal combat against the combined squadrons of England and France. General Mancilla has worthily represented the defenders of the Country. If he can in any way be reproached, it is for having selected the most dangerous post to show his soldiers the serenity with which death ought to be encountered. He withdrew from the field of battle, when he perceived his amunitions consumed, his cannon dismounted, his batteries destroyed, and when he himself was knocked to the ground by a grape-shot. Thus do heroes fight! And every one is determined to imitate them, because life is useless if it is dragged out in slavery and opprobrium.

What matters that our interests should suffer, that the Treasury should be exhausted! Have we not sworn to sacrifice our lives, our property, and fame? The North Americans, whom we ought to take for example in these circumstances, never dreaded for the want of resources, and waited the termination of the war of the independence, in order to repair the ravages which it had caused in the public and private fortune of the State, upon which weighed a debet of 350,000,000 of »continental» or circulating »money,» besides a loan of near 8,000,000 of Spanish dollars

We are far from falling into these abysses. The Government in its last message has limited its demand of aid to a sum so comparatively reduced, that it has obliged the Hon. Representatives, always generous when the defence of the country is treated of, to augment it. In this manner public service has been secured in its most urgent part, without coactions and without burdens as might have been the case. In the meantime the state of the public funds improves daily, the dotation of which has neither been diminished nor suspended by the Government. By a statement which we reproduce in this number, the state of this institution, every day more prosperous, is proved, which rapidly marches to the total extinction of the national debt. General Rosas, in the midst of the greatest conflicts has always rejected the idea of suspending the monthly assignment accorded for the payment of the interest and sinking of the public funds, what has efficaciously contributed in giving them credit. He would have wished to treat the shareholders of the English loan with the same generosity; but the sudden privation of all the income of the Custom-house, has placed the public treasury under the impossibility of undergoing extraordinary expences, which can only proceed from overplus and savings. These injuries are as those of commerce, which the Government cannot avoid, they being a natural consequence of the abuse of force which for some years past disturbs our political and commercial relations. It is the duty of the Government to repel it in order that the rights of the Argentine Confederation should be gurantied; and its call to its fellow-citizens to help it in this great national undertaking, has been answered with a fervour worthy of the heroic people it presides over. To the epithet of unpopular and tyrannical Government, invented by the ruthless Unitarieans and basely repeated by Mssrs. Ouseley and Deffaudis, General Rosas has replied with a proof to which no unpopular and tyrannical Government exposes itself: he has indistinctly armed all the citizens, and allows them all to leave their barracks without deposing their arms. This excess of confidence has extended the popularity and augmented the prestige of General Rosas, who must feel great pleasure in seeing his laborious tasks thus retributed.

(Archivo Americano, 12th inst.]

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Cuenta de la Tesorería General del Jueves 19 de Marzo de 1846.

	Moneda corriente.	Metálico	Letras de Receptoria	Letras por venta de tierras.	Billetes para renovacion	Billetes en circulacion.	Deuda clasificada.
ENTRADA							
Existencia de ayer 18	1,968.764 4¼	17 2¼	65.895 7	1,986	57,300	4,385,600	1,596,913 7¼
Trasladados de Receptoria	5,524	....	5,523 5				
	1,974,288 4¼	17 2¼	71,419 4	1,986	57,300	4,385.600	1,596,913 7¼
SALIDA.							
A D. Basilio Pinilla, por maiz para manutencion de bestias de los Carros de Policia en Enero	3,850						
Al mismo por ... idem ... idem en Febrero	3,850						
A D. Manuel Elorriaga, por pasto para ... idem en Enero	2,790						
Al mismo por ... idem ... para ... idem en Febrero	2,520						
A D. Florencio Negrete, por idem para ... idem en Enero	93						
Al mismo por ... idem ... para ... idem en Febrero	81						
A D. Gregorio Correa Leme, por id. para manutencion de mulas y caballos de la Capitania del Puerto	320						
Existencia	1,960,781 4¼	17 2¼	71,419 4	1,986	57,300	4,385,600	1,596,913 7¼
	1,974,288 4¼	17 2¼	71,419 4	1,986	57,300	4,385,600	1,596,913 7¼

FELIPE DE EZCURRA—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Cuenta de la Receptoría General del Jueves 19 de Marzo de 1846.

DEBE.	Moneda corriente.	Metálico	Letras.	Fondos para Devoluciones	Fondos públicos.
Exist'a de ayer.. { De comisos y multas		26 1			
Exist'a de ayer.. { Del Estado				5 5½	
Entrada	3,988	......	5,523 5		
Contribucion	1,536				
	5,524	26 1	5,523 5	5 5½	

HABER.	Moneda corriente.	Metálico	Letras.	Fondos para devoluciones
A la Tesoreria General	5,524	......	5,523 5	
Existencia	......	26 1	....	5 5½
	5,524	26 1	5,523 5	5 5½

Buenos Aires, Marzo 19 de 1846.

V.o B.o—BERNAL BLANCO— Intervine—ALBARRAZIN—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran lo Salvages Unitarios!

Individuos
QUE
SOLICITAN PASAPORTE.

3.ª PUBLICACION.

D. Domingo Olagaray,	Rio Janeiro
Natalia Pinaso,	idem
Juan Blanquet,	Francia
Bernardo Lavigne,	idem

2.ª PUBLICACION.

D. Francisco Nicole,	Salta
Alejo Magin,	idem
Santiago Plucho,	idem
Juan A. Pereyra,	Cordoba
Gregorio Martinez,	idem
Vicente Gimenez,	Santiago

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

AVISOS NUEVOS

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

POR disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Manuel Mansilla se cita y emplaza á los acreedores del finado D. Juan Braco para que concurran ante su Señoría el dia 1.º de Abril próximo á junta general, á efecto de nombrar Síndicos al Concurso; en la inteligencia de que á los inasistentes les parará el perjuicio que haya lugar por derecho. Buenos Aires Marzo 18 de 1846.

CABRAL.
m20 15p

Se alquila.

UNA esquina con trastienda y mas otra pieza, en la calle Representantes No. 201; en la casa al lado No. 203 se dará razon.
m20—3c

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

☞Ojo al aviso.☜

SE desea saber el paradero de un jóven como de 12 à 13 años, llamado Zenon Santander, color trigueño, picado de viruelas, ojos negros: va vestido con pantalon de paño color pasa, chaqueta de brin plomo, chaleco punzó y gorra de ule con botones de becerro. La persona que lo tenga y no lo presente á sus padres, será responsable á los perjuicios que à estos se le origine, y la persona que lo vea y lo lleve á la calle del Temple núm. 140, recibirá la gratificacion de 50 pesos.

m20—6c

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

POR disposicion del Sr. Juez de 1.ª instancia en lo Civil Dr D. Manuel Mansilla, se ha de sacar en almoneda y remate, en las galerías de la Casa de Justicia, los dias 26, 27, y 28 del que jira à las 4 de la tarde una casa en esta Ciudad calle de Suipcha No. 120, perteneciente á la testamentaría de Da. Teodora Rojas, tazada en la en la cantidad de 31,299 1 real moneda corriente. Buenos Aires, Marzo 19 de 1844.

ADOLFO CONDE,
Escribano Público.
m20 3p

Editor Responsable,
SANTIAGO KIERNAN.